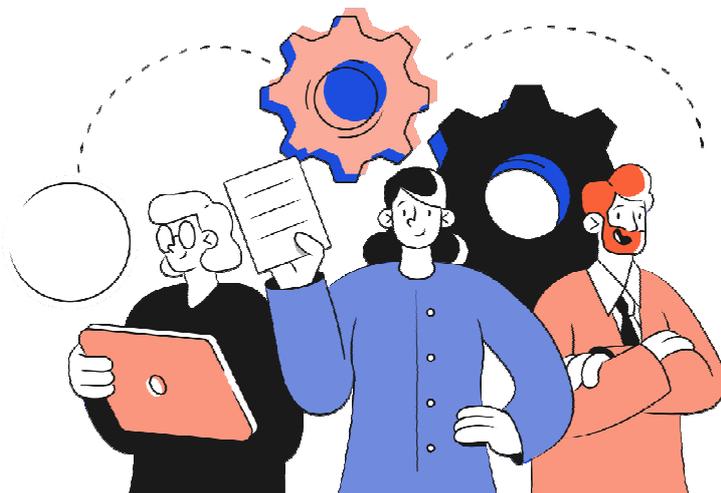




INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

**de Compañía Española de Seguros de
Crédito a la Exportación, S.A.,
Compañía de seguros y reaseguros,
Sociedad mercantil estatal (Sociedad
Dominante) y sociedades dependientes
que integran, junto con la Sociedad
Dominante, el Grupo Cesce
(consolidado)**

Año 2023



Contenidos

RESUMEN EJECUTIVO	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	8
A.1. Actividad	8
A.2. Resultados en materia de suscripción	14
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	15
A.4. Resultados de otras actividades	16
A.5. Cualquier otra información.....	17
B. SISTEMA DE GOBERNANZA.....	18
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	18
B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad	23
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	24
B.4. Sistema de Control Interno	28
B.5. Función de Auditoría Interna.....	30
B.6. Función Actuarial.....	31
B.7. Externalización.....	32
C. PERFIL DE RIESGO.....	33
C.1. Riesgo de Suscripción	34
C.2. Riesgo de Mercado	35
C.3. Riesgo de Crédito.....	37
C.4. Riesgo de Liquidez.....	38
C.5. Riesgo Operacional	38
C.6. Riesgo como Agente gestor de los riesgos derivados de la internacionalización asegurados por cuenta del Estado.....	39
C.7. Otros riesgos significativos	39
C.8. Riesgos de sostenibilidad	39
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	41
D.1. Activos. Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo	41
D.2. Provisiones Técnicas.....	49
D.3. Otros Pasivos.....	54
E. GESTIÓN DEL CAPITAL.....	57
E.1. Fondos Propios.....	57
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	59
E.3. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio	61
Anexos de plantillas numéricas.....	62
S.02.01.02 Balance económico	63
S.04.05.01 Actividad por país. Ubicación del riesgo.....	64
S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio	65
S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida	66
S.19.01.21 Siniestros pagados brutos en seguros de no vida	67
S.23.01.01 Fondos propios.....	68
S.25.01.21 Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	69
S.28.01.01 Capital Mínimo Obligatorio.....	70

► RESUMEN EJECUTIVO

Este informe financiero y de solvencia se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 20 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras (LOSSEAR); y en el Real Decreto 1060/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras (ROSSEAR) que la desarrolla. Estas dos disposiciones son la trasposición a la legislación española de la Directiva 2009/138/CE, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro (Directiva de Solvencia II). El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 desarrolla la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

KPMG ha realizado una revisión con alcance de seguridad razonable, según lo dispuesto por el art. 6 de la Circular 1/2017 de la DGSFP, en relación al alcance y la estructura del Grupo, las entidades excluidas de la supervisión y sobre la adecuación del método de cálculo de la solvencia del Grupo y del tratamiento empleado para cada sociedad.

► ACTIVIDAD Y RESULTADOS

La “Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal” (en adelante Cesce o la Sociedad Dominante) está operando, en nombre y por cuenta propia, en los riesgos comerciales de corto plazo de los Ramos de Crédito y Caución y, en nombre propio y por cuenta del Estado, en los riesgos derivados del comercio exterior e internacional que asume el Estado.

Cesce es la Matriz del Grupo Cesce y participa directamente: en Informa D&B, dedicada al suministro de información comercial y de otros productos de valor añadido, que a su vez es cabecera de un subgrupo de Sociedades de servicios; en CIAC, holding que integra a un subgrupo de Compañías Aseguradoras de Crédito y Caución Latinoamericanas; y en otras compañías de servicios.

La actividad aseguradora de Cesce se realiza directamente en España y a través de una sucursal, en régimen de derecho de establecimiento, en Portugal. También es reaseguradora de una parte de los riesgos que aseguran sus filiales aseguradoras en Latinoamérica.

Cesce es la Sociedad Dominante del Grupo Cesce, integrado por Sociedades del Grupo y Asociadas que se detallan en el punto e. del epígrafe A.1, de Sociedades que integran el Grupo Cesce.

El Grupo Cesce ha obtenido en el ejercicio 2023 un resultado de la Cuenta Técnica de 71.849 miles de euros (89.815 miles de euros en 2022), en la Cuenta no Técnica de 24.267 miles de euros (11.683 miles de euros en 2022), lo que ha supuesto un beneficio antes de impuestos de 96.116 miles de euros (101.498 miles de euros en 2022).

Durante el ejercicio 2023, se han devengado primas de seguro directo por 257.544 miles de euros que supone una disminución de un 2,58% con respecto al año anterior.

La Tasa de Siniestralidad sobre Primas Adquiridas en el total del Seguro Directo se sitúa en el 46% (40% en 2022).

► SISTEMA DE GOBERNANZA

Según lo dispuesto en el artº 11 de los Estatutos Sociales de Cesce, el Gobierno de la Sociedad Dominante está regido por: a) La Junta General de Accionistas y b) El Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es nombrado por la Junta General de Accionistas y está compuesto por el Presidente y catorce Vocales.

El Consejo de Administración tiene las Comisiones ejecutivas de Actividad por Cuenta Propia; de Retribuciones y Contratación de personal; de Riesgos Empresariales; y de Auditoría y Control.

Estos órganos de gobierno permiten la correcta gestión estratégica, comercial, técnica y operativa del Grupo Cesce, dando respuesta a cualquier acontecimiento que se pueda poner de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno.

La Dirección de la Sociedad Dominante está integrada en un Comité ejecutivo, que asesora a la Presidencia del Grupo Cesce en la toma de decisiones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración.

Con el objeto de garantizar que el sistema de gobierno cuenta con una estructura adecuada, la Sociedad Dominante dispone de las cuatro funciones fundamentales establecidas por Solvencia II: Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento Normativo y Auditoría.

El sistema de gestión de riesgos de la Sociedad Dominante comprende las políticas, estrategias y los procesos que permiten medir, controlar y gestionar de manera eficaz los riesgos a los que la Sociedad Dominante esté o pueda estar expuesta.

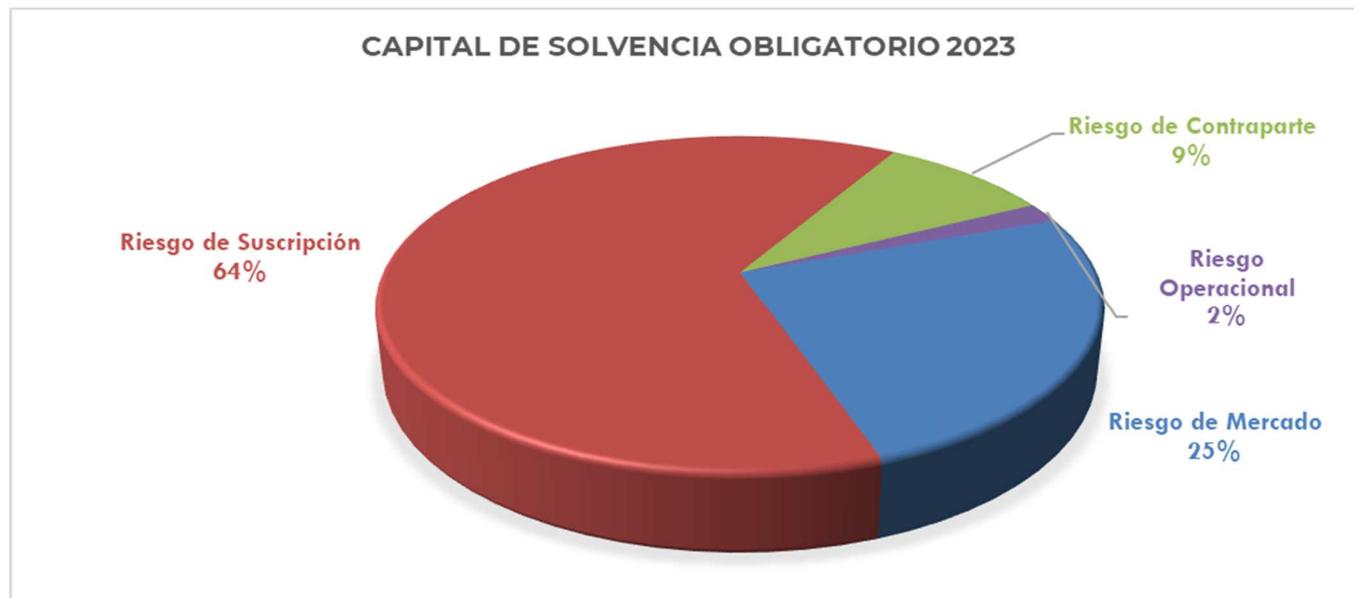
La Sociedad Dominante está estructurada en Direcciones y cada una de ellas en Unidades. Los diferentes procesos que se realizan están asignados a las distintas Unidades que intervienen en cada uno de ellos, que determinan los riesgos inherentes a cada proceso y establecen los controles que disminuyen o eliminan la probabilidad de materialización de cada uno de los riesgos.

► PERFIL DE RIESGO

Con la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, las Compañías Aseguradoras están obligadas a calcular el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y compararlo con los fondos propios a efectos de solvencia, para determinar el ratio de solvencia de las mismas.

Dentro de las posibilidades existentes según la normativa de Solvencia II, el Grupo Cesce se ha acogido al método de cálculo del SCR denominado Fórmula Estándar, que representa la pérdida máxima a la que debería hacer frente el Grupo Cesce en el peor escenario entre 200 posibles, teniendo en cuenta los riesgos específicos a los que se encuentra expuesta y la relación entre los mismos. Se calcula siguiendo la misma metodología en toda la Unión Europea de forma que el ratio de solvencia es comparable entre las distintas entidades aseguradoras europeas sujetas a la normativa de Solvencia II.

El perfil de riesgo del Grupo Cesce, según los riesgos recogidos en el cálculo de la Fórmula Estándar y la proporción del SCR requerido para cada uno de ellos, se detalla a continuación:



El riesgo que más afecta al Grupo Cesce es el riesgo de suscripción de no vida, al cual contribuye principalmente el riesgo catastrófico de crédito y caución, como consecuencia del riesgo de recesión que supone el 100% de las primas imputadas netas de reaseguro más el importe de la pérdida máxima retenida de las dos mayores exposiciones a las que esté sujeto el Grupo. Después se encuentra el riesgo de mercado por las inversiones en renta variable, por la concentración de riesgos en determinadas contrapartes, así como el riesgo de inmuebles. Finalmente se encuentran los riesgos de crédito o contraparte y el operacional.

La Sociedad Dominante ha elaborado internamente un mapa de riesgos, identificando los riesgos más significativos a los que se ve sometida y que pueden suponer un peligro para el cumplimiento del plan estratégico o el mantenimiento del nivel de solvencia que el Grupo Cesce considera adecuado a su perfil de riesgo. Además, ha elaborado una Política de gestión de riesgos donde se fijan los límites o niveles adecuados a cada uno de ellos.

También se han elaborado diferentes análisis de escenarios para comprobar la fortaleza del modelo de negocio ante la ocurrencia de diferentes eventos adversos durante el periodo de las proyecciones. Los resultados han sido que el Grupo Cesce sigue cumpliendo holgadamente con los requisitos del perfil de riesgo definidos y con las exigencias de la normativa de Solvencia II.

► VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Las principales diferencias entre la valoración del Activo, según valor razonable o de mercado como establece la normativa de Solvencia II, por 1.343.029 miles de euros y la valoración contable utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA), por 1.356.654 miles de euros, se corresponden principalmente con la valoración a valor de mercado de Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio, de los importes recuperables del reaseguro y con las eliminaciones del Fondo de Comercio, el Inmovilizado intangible y de los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro.

Las principales diferencias entre la valoración de los Pasivos, según valor razonable o de mercado como

establece la normativa de Solvencia II, por 697.839 miles de euros y la valoración contable utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE), por 752.952 miles de euros se corresponden principalmente con la valoración de las Provisiones Técnicas y otras Provisiones no Técnicas a valor de mercado, y las eliminaciones de los Otros pasivos, no consignados en otras partidas (Comisiones de reaseguro periodificadas).

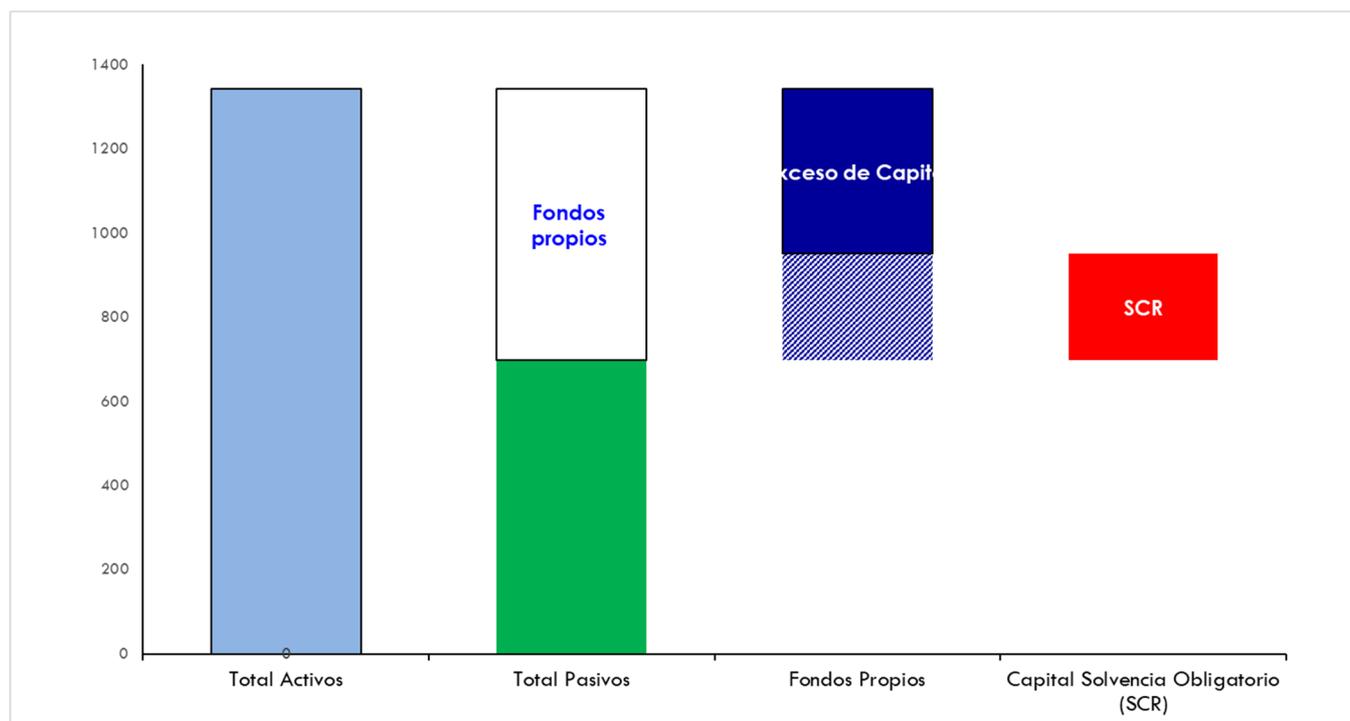
Los fondos propios de Solvencia II, esto es el exceso de activos sobre pasivos asciende a 645.190 miles de euros, lo que supone un incremento de un 6,9 % sobre el obtenido según lo establecido por el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE).

► GESTIÓN DEL CAPITAL

El Grupo Cesce cuenta con una Política de Gestión del Capital cuyo objetivo es mantener los niveles de fondos propios necesarios para que su nivel de solvencia esté dentro de los límites establecidos por el apetito al riesgo definido por la Sociedad Dominante y por la normativa vigente de Solvencia II, así como que los accionistas obtengan una retribución en línea a los beneficios que obtenga el Grupo.

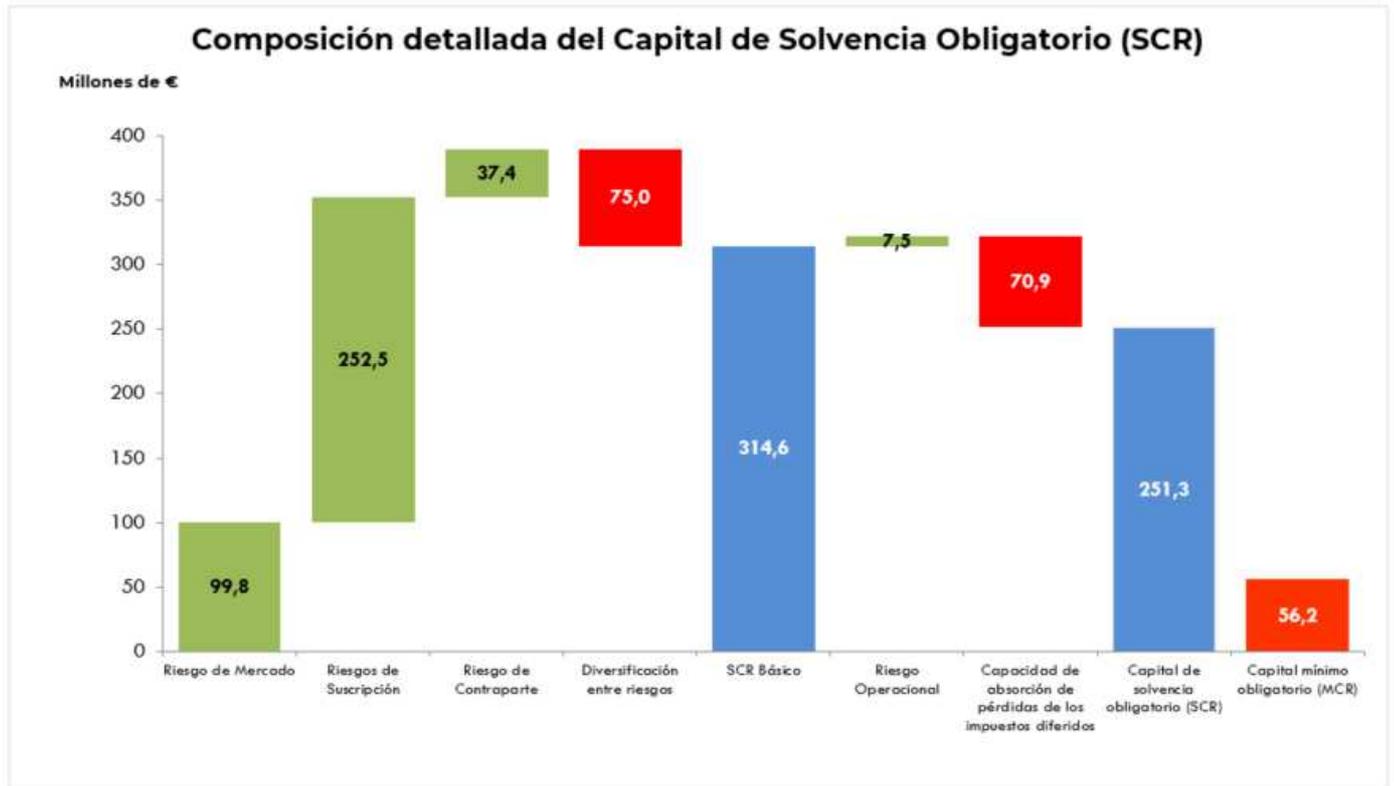
Los fondos propios de solvencia son el exceso del valor de los activos sobre los pasivos valorados según su valor razonable o de mercado, conforme a lo dispuesto en la normativa de Solvencia II y constituyen el capital libre del Grupo para asumir posibles pérdidas.

El siguiente gráfico muestra la relación existente entre las distintas masas que componen el balance económico del Grupo Cesce. Se observa que existe un significativo exceso en el valor de sus activos (bienes y derechos propiedad del Grupo), respecto de sus pasivos u obligaciones comprometidas. La diferencia son los fondos propios, que a efectos de solvencia representan un 48 % de los activos totales del Grupo Cesce:



La composición detallada del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de la Compañía puede observarse en el siguiente gráfico:

Composición detallada del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)



Debe resaltarse que el elevado ratio de solvencia alcanzado por el Grupo Cesce, del 243,8%, en relación con el obtenido por el resto de Grupos Aseguradores de Crédito y Caución Españoles y Europeos, debe considerarse especialmente sólido ya que nuestro Grupo no se ha acogido a la posibilidad de elaborar un modelo interno, ni ha utilizado las medidas transitorias que con carácter general ha aplicado el sector asegurador europeo para aumentar su ratio de cumplimiento del SCR y así suavizar la transición al régimen de Solvencia II.

▶ A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

○ A.1. Actividad

a. Razón y forma jurídica

La “Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal” (en adelante Cesce, la Sociedad Dominante o el Grupo Cesce) fue constituida en Madrid el 17 de mayo de 1971 en cumplimiento de la Ley 10/1970, de 4 de julio, con la denominación de “Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros”. El 21 de junio de 2016 cambió su razón social por la actual, en adaptación a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Está registrada en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2718-2048-3ª, folio 1, hoja 18406, Inscripción 1ª de fecha 23 de julio de 1971, tiene el Número de Identificación Fiscal A28264034 y su domicilio social es C/ Velázquez 74, 28001 Madrid. Su principal accionista es el Estado Español, cuya participación asciende al 50,25% del capital social de Cesce.

La Sociedad Dominante tiene por objeto:

1. Operar en nombre y por cuenta propia en cualquier ramo del seguro directo distinto del ramo de vida y realizar cualesquiera otras actividades complementarias y accesorias que se relacionen con estos ramos.
2. Realizar la cobertura, en nombre propio y por cuenta del Estado, en régimen de exclusiva de los riesgos de la internacionalización de la economía española que asume el Estado según la legislación vigente, realizando cualesquiera otras actividades que se relacionen con la misma.
3. Realizar la cobertura, en nombre propio y por cuenta del Estado, en régimen de exclusiva de los riesgos derivados de la adquisición a medio y largo plazo de energía eléctrica por consumidores electrointensivos, que asume el Estado según la legislación vigente.
4. La cesión y aceptación de operaciones de reaseguro sobre los riesgos y ramos referidos anteriormente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Cesce se rige por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, por el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre, que desarrolla dicha ley, por el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, que creó el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas, por la legislación de Seguros Privados y por las demás normas de Derecho privado.

Cesce está operando, en nombre y por cuenta propia, en los riesgos comerciales de corto plazo de los Ramos de Crédito y Caución y, en nombre propio y por cuenta del Estado, en los riesgos derivados del comercio exterior e internacional que asume el Estado. En el resto de filiales aseguradoras del Grupo están operando fundamentalmente, en los riesgos comerciales de corto plazo de los Ramos de Crédito y de Caución, aunque también opera en el Ramo de Responsabilidad Civil a la construcción en Colombia. Cesce Colombia y la Societe Marrocaïne D'Assur. Al'Exportation, S.A. en Marruecos, también gestionan el Seguro de crédito a la exportación por cuenta de sus respectivos Estados.

Durante el ejercicio 2023, el Grupo Cesce ha desarrollado su actividad en España, Portugal, Brasil, Chile, Colombia, Marruecos, México y Perú, que es donde ha obtenido casi la totalidad de su cifra de

negocios, aunque una parte de los riesgos que ha asegurado el Grupo Cesce corresponde a seguros de créditos a la exportación y por ello está localizada en el extranjero.

Cesce comercializa el 50% del seguro que cubre en nombre y por cuenta propia a través de corredores, el 3% a través de operadores de banca seguros y el resto a través de su propia red de agentes o directamente por medio de las oficinas que tiene abiertas en España.

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La autoridad de supervisión a la que está sometida Cesce es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Reino de España, con domicilio en Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid (España).

Las autoridades de supervisión de las filiales Aseguradoras son:

1. Brasil. Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP).
2. Chile. Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).
3. Colombia. Superintendencia Financiera.
4. Marruecos. Autorite de Contrôle des Assurances et de la Prevoyance Sociale.
5. México. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
6. Perú. Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

c. Empresa auditora de la Entidad

La empresa auditora de Cesce es KPMG Auditores, S.L. con domicilio en Paseo de la Castellana nº 259 C, 28046 Madrid. Esta Sociedad ha emitido en abril de 2024 los informes de auditoría sin salvedades, correspondientes a las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023.

d. Titulares de participaciones significativas en la Entidad

Los titulares de participaciones en el Capital Social de Cesce más significativas son:



Las acciones de Cesce no han cotizado ni cotizan en ningún mercado organizado de valores.

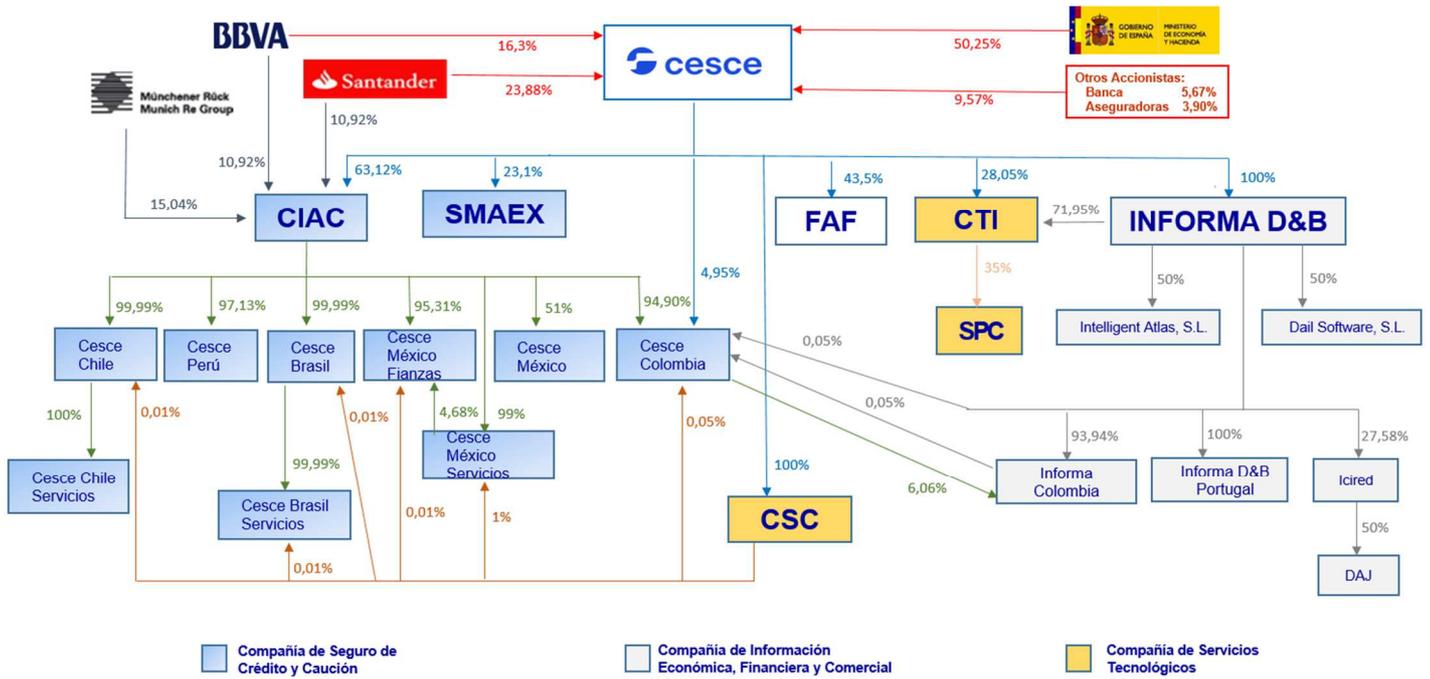
En este año 2023, se ha mantenido la estructura accionarial de Cesce SME y no está previsto que se produzcan cambios significativos en la misma en el próximo ejercicio.

Por otra parte, no está previsto que se produzcan cambios significativos en la estructura accionarial del Grupo Cesce en el próximo ejercicio.

e. Sociedades que integran el Grupo Cesce

Cesce es la Matriz del Grupo Cesce y su estructura simplificada es:

Grupo CESCE – Relación del Accionariado



Actualizado: DICIEMBRE 2023

Cesce participa directamente o indirectamente en las siguientes Sociedades:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directa	Indirecta
SOCIEDADES DEL GRUPO				
Informa D&B, S.A. (S.M.E.)	Madrid (España)	Información Comercial	100,00%	0,00%
CTI, Tecnología y Gestión, S.A. (S.M.E.)	Madrid (España)	Tratamiento de información	28,05%	71,95%
Informa Colombia, S.A.	Santafé de Bogotá (Colombia)	Suministro de Información	0,00%	97,88%
Informa D&B Lda.	Lisboa (Portugal)	Información Comercial	0,00%	100,00%
Cesce Servicios Corporativos, S.L. (S.M.E.)	Madrid (España)	Prestación de servicios	100,00%	0,00%
Consortio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A. (S.M.E.)	Madrid (España)	Tenencia de acciones	63,12%	0,00%
Secrex, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.	Lima (Perú)	Aseguradora	0,00%	61,31%
Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A.	Río de Janeiro (Brasil)	Aseguradora	0,00%	63,12%
Cesce Brasil Serviços e gestao de riscos LTDA.	Sao Paulo (Brasil)	Prestación de servicios	0,00%	63,12%
Cesce México, S.A. de C.V.	México DF (México)	Aseguradora	0,00%	32,19%
Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.	México DF (México)	Aseguradora	0,00%	63,14%
Cesce Servicios, S.A. de C.V.	México DF (México)	Prestación de servicios	0,00%	63,49%
Segurexpo de Colombia, S.A.	Santafé de Bogotá (Colombia)	Aseguradora	4,95%	60,05%
Cesce Chile Aseguradora, S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Aseguradora	0,00%	63,12%
Cesce Servicios Chile, S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Prestación de servicios	0,00%	63,12%
Cesce Fondo Anticipo de Facturas, Fondo de titulización	Madrid (España)	Anticipo Facturas	43,50%	0,00%

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directa	Indirecta
SOCIEDADES ASOCIADAS				
Dail Software, S.L.	Madrid (España)	Prestación de servicios	0,00%	50,00%
Intelligent Atlas, S.L.	Barcelona (España)	Prestación de servicios	0,00%	50,00%
Societe Marocaine D'Assur. Al' Exportation, S.A.	Casablanca (Marruecos)	Aseguradora	23,10%	0,00%
Inversiones Colectivas en Red, S.L.	Granada (España)	Tratamiento de información	0,00%	27,58%
Desarrollos de aplicaciones jurídicas, S.L.	Madrid (España)	Tratamiento de información	0,00%	13,79%
Sistemas de Pagos Certificados, S.L.	Madrid (España)	Prestación de servicios	0,00%	35,00%

Los métodos de consolidación aplicados a las Sociedades del Grupo y Asociadas establecidos, según los principios de consolidación indicados anteriormente, son los siguientes a 31 de diciembre de 2023:

Integración Global:

- Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.) (que constituye a su vez un subgrupo con las siguientes Sociedades Dependientes de ella: Secrex-Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A. de Perú, Cesce México, S.A. de C.V., S.A., Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A., Cesce Chile Aseguradora, S.A, Cesce Servicios, S.A. de C.V., Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., y Segurexpo de Colombia, S.A.).
- Subgrupo Informa D&B S.A.U (S.M.E.) (que constituye a su vez un subgrupo con las siguientes Sociedades Dependientes de ella: Informa D&B, S.A. como Sociedad Dominante y CTI Tecnología y Gestión, S.A. (S.M.E.), Informa Colombia, S.A., Informa D&B Lda.).
- Cesce Servicios Corporativos S.L.
- Cesce, Fondo de Anticipo de facturas. Fondo de Titulización.

Puesta en Equivalencia:

- Cesce Brasil Serviços e gestão de riscos LTDA (vía Subgrupo Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.)).
- Cesce Servicios Chile, S.A. (vía Subgrupo Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.)).
- Inversiones Colectivas en Red, S.L. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).
- Desarrollos de Aplicaciones Jurídicas, S.L. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).
- Sistemas de Pagos Certificados, S.L. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).
- Dail Software, S.L. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).
- Intelligent Atlas, S.L. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).
- Societe Marocaine D'Assur. Al' Exportation, S.A.

Información sobre el alcance del Grupo a los efectos de Solvencia II:

La Sociedad Dominante consolida por el método 1 de Consolidación contable establecido por el artº 230 de la Directiva 2009/138/CE, todas las sociedades pertenecientes al Grupo Cesce.

Ver en Anexos el modelo S.32.01.22 la descripción de las filiales y empresas vinculadas del Grupo.

Información cualitativa y cuantitativa sobre las operaciones relevantes en el seno del Grupo:

El detalle de las transacciones efectuadas y saldos mantenidos con empresas vinculadas, en los ejercicios 2023 y 2022, han sido

Concepto	2023	2022
a.1) Prestación de servicios	910	602
a.2) Recepción de servicios	(1.161)	(866)
b.1) Préstamos recibidos	-	-
b.2) Préstamos concedidos	-	920
b.3) Clientes prestación de servicios	414	526
b.4) Acreedores	(180)	(256)
c.1) Dividendo a los accionistas	-	-

f. Actividad, líneas de negocio y áreas geográficas significativas en las que opera el grupo Cesce

La actividad Aseguradora del Grupo Cesce tiene por objeto:

En Cesce:

1. Operar en nombre y por cuenta propia en cualquier ramo del seguro directo distinto del ramo de vida y realizar cualesquiera otras actividades complementarias y accesorias que se relacionen con estos ramos. En concreto, la cobertura de los riesgos comerciales y políticos de corto plazo, que se definan como negociables de conformidad con la normativa comunitaria, y en especial de acuerdo con las Comunicaciones de la Comisión para la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, derivados de operaciones de exportación, así como los riesgos de crédito comercial y de caución de operaciones nacionales o interiores españolas, más los riesgos de crédito y de caución en

general, en régimen de “Derecho de Establecimiento” a través de su sucursal en Portugal y esporádicamente en régimen de “Libre Prestación de Servicios” en algunos otros países de la Unión Europea, constituyen el núcleo de la actividad que realiza Cesce por su propia cuenta en plenas condiciones de mercado totalmente privado, tanto en el Seguro Directo como en el Reaseguro Cedido.

2. Realizar la cobertura, en nombre propio y por cuenta del Estado, en régimen de exclusiva de los riesgos de la internalización de la economía española que asume el Estado según la legislación vigente, realizando cualesquiera otras actividades que se relacionen con la misma.
3. Realizar la cobertura, en nombre propio y por cuenta del Estado, en régimen de exclusiva de los riesgos derivados de la adquisición a medio y largo plazo de energía eléctrica por consumidores electrointensivos, que asume el Estado según la legislación vigente.
4. La cesión y aceptación de operaciones de reaseguro sobre los riesgos y ramos referidos anteriormente.

Cesce está operando, en nombre y por cuenta propia, en la línea de negocio nº 9 de seguro de crédito y caución en los riesgos comerciales de corto plazo y en la línea de negocio nº 21 de reaseguro proporcional de crédito y caución (Anexo I del Reglamento de actos delegados 2015-35 de la comisión).

Cesce opera fundamentalmente en España y tiene establecida en Portugal (con oficinas en Lisboa y en Oporto) una sucursal, bajo el régimen denominado en la Unión Europea “Derecho de Establecimiento”, que tienen como objetivos el aseguramiento por cuenta propia de riesgos de clientes residentes en ese país, la obtención de información de deudores y el recobro de siniestros. Asimismo, Cesce practica esporádicamente el seguro en algunos países de la Unión Europea en régimen de “Libre Prestación de Servicios”.

En el resto de las Sociedades aseguradoras que integran el Grupo Cesce:

1. Operar en nombre y por cuenta propia, en la línea de negocio nº 8 de Seguro de responsabilidad civil general (Colombia) y en la línea de negocio nº 9 de seguro de crédito y caución en los riesgos comerciales de corto plazo (Brasil, Chile, Colombia, Marruecos, México y Perú), según lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento de actos delegados 2015-35 de la comisión.
2. Gestionar el Seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado en Colombia y Marruecos.

Ver el detalle por líneas de negocio y países en Anexos: modelos S.05.01.02. y S.05.02.01.

g. Actividades significativas u otros sucesos que se hayan materializado durante el año 2023

Durante el presente año, se han producido las siguientes actividades significativas:

- Las principales agencias de rating han mantenido la calificación de Cesce en niveles muy elevados (equivalentes a A-). En el mes de junio, la agencia S&P hizo pública la mejora en la perspectiva de Cesce, pasando de estable a positiva, destacando la sólida posición que ocupa en el mercado de seguros de crédito y caución español y latinoamericano, las buenas cifras de resultados y ratio combinado, el alto nivel de diversificación de los servicios complementarios, así como los servicios de información comercial y financiera, proporcionados por Informa D&B. Adicionalmente destaca el fuerte nivel de capitalización, que se refleja en el ratio de solvencia de Cesce, el más alto entre las principales aseguradoras europeas en el ramo de seguro de crédito y de caución.
- Actualmente la agencia de valoración Moody´s, ha establecido el rating a largo plazo de Cesce a “A3”, con perspectiva positiva.

Lo que viene a confirmar la fortaleza financiera y de solvencia de Cesce y su grupo de

Sociedades.

- El Grupo Cesce ha obtenido en el ejercicio 2023 en la "Cuenta Técnica-Seguro No Vida" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias un Resultado Técnico positivo de 71,8 millones de euros, cifra inferior a los 89,9 millones de euros del ejercicio 2022. Dicho Resultado de la Cuenta Técnica, junto con los Ingresos y Gastos del Inmovilizado material y de las Inversiones, así como los restantes ingresos y gastos, imputables todos ellos a la "Cuenta No Técnica", conforman el Resultado antes de Impuestos, que en 2023 arroja un beneficio de 96,1 millones de euros frente a los 101,5 millones de euros del 2022. Tras aplicar a este resultado el gasto por Impuesto sobre Sociedades, el Resultado Total del ejercicio 2023 se cifra en 67,9 millones de euros de beneficio, frente a los 74,9 millones de euros obtenidos en 2022. El resultado atribuible a la Sociedad Dominante del ejercicio 2023 asciende a 63,4 millones de euros, frente a los 71,8 millones de euros del ejercicio 2022.
- La contribución de cada sociedad al resultado consolidado del ejercicio 2023 es la siguiente (cifras expresadas en miles de euros):

SOCIEDAD	Resultados Individuales	Ajustes Consolidación		Contribución al Resultado Consolidado
Sociedad Dominante				
Cesce. S.A. S.M.E.	59.135	(8.799)	(1)	50.336
Sociedades por integración global				
Consortio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. S.M.E. (consolidado)	9.759	(3.599)	(2)	6.160
Subgrupo Informa, S.A. S.M.E. (consolidado)	5.547	(355)	(2)	5.192
FAE-AFS Fund - Apoyo a empresas fund	1.624	(1)	(2)	1.623
Cesce Servicios Corporativos	32	-		32
Segurexpo de Colombia, S.A.	-	3	(2)	3
Sociedades por puesta en equivalencia				
SMAEX	-	22	(3)	22
TOTAL	76.097	(12.729)		63.368
(1) Corresponde al ajuste negativo por el dividendo a cuenta recibido del subgrupo Informa D&B, S.A. (S.M.E.) (6,5 millones de euros), a la eliminación de la plusvalía obtenida por la baja de FAE-AFS Fund (2 millones de euros) y a la amortización del fondo de comercio generado en la consolidación				
(2) Corresponde a la participación de socios externos				
(3) Incluye participación en los beneficios de esta entidad integrada por el método de puesta en equivalencia				

Durante el ejercicio 2023 Cesce ha continuado la ejecución del Plan Estratégico 2021-2024 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 15 de diciembre de 2020, procediendo a su revisión y ampliación una vez alcanzados de forma anticipada la generalidad de los objetivos propuestos.

El Plan Estratégico, revisado y ampliado hasta 2025 mantiene los tres objetivos prioritarios para consolidar el negocio e impulsar el crecimiento y la expansión internacional:

- **CRECIMIENTO** – Crecer de forma sostenida y sostenible.
- **EFICIENCIA** – Mejorar la eficiencia sin sacrificar la excelencia.

- **ORIENTACIÓN A CLIENTE** – Fidelizar los clientes mediante la mejor experiencia.

El Plan está elaborado para que Cesce cumpla su misión con rentabilidad para los accionistas y con impacto positivo en los clientes y la sociedad.

La actividad de la Sociedad Dominante se ha desarrollado teniendo en cuenta los 6 ejes estratégicos definidos:

1. Los productos más innovadores y adaptados a los clientes

- **Máster Oro Integral**, la referencia para las empresas que venden a crédito a otras empresas en todos los países en los que operan. Esta propuesta, a una clara distancia conceptual y tecnológica de la de cualquiera de sus competidores, maximiza las coberturas disponibles en el mercado a tasa variable de acorde al riesgo de cada deudor.
- **Póliza Fácil**, la solución de contratación digital, dirigida al segmento Pymes, con un coste fijo y único, sin costes adicionales a los inicialmente suscritos que minimiza los costes operativos y gestión del riesgo.
- **Póliza Clásica**, la solución competitiva a tasa fija dirigida al mercado más tradicional del seguro de crédito interno y a la exportación.
- **Máster Flexible**, la única solución flexible del mercado que permite la utilización de los sistemas de Cesce para la correcta gestión del autoseguro, así como la cobertura “a la carta” de los riesgos concretos que el cliente desee asegurar.
- **Quantum Servicios**, plataforma digital para las Pymes que necesitan gestionar su autoseguro, mediante la suscripción online a la plataforma digital, que incluye la monitorización de riesgos ofreciendo un servicio de análisis, vigilancia e información de empresas; el seguro de crédito para cubrir el riesgo de impago de las facturas comerciales; la posibilidad de obtener financiación sobre las facturas aseguradas y la opción de contratar el nuevo servicio de gestión de Deuda No Asegurada.
- **Póliza Industrial**, una solución de seguro individual dirigida a acompañar los proyectos específicos, en los riesgos de crédito y rescisión contractual.
- **Póliza Verde**, dirigida a las empresas que desarrollan su actividad en sectores o proyectos ambientalmente sostenibles.
- **Póliza Emprende**, un seguro de crédito adaptado especialmente a los negocios en su etapa inicial.
- **Nuevos productos y soluciones flexibles** adaptadas a plataformas digitales.
- **Fondo de Anticipo de Facturas**, una alternativa ágil para la obtención de circulante a través de un canal no bancario, mediante el descuento sin recurso de facturas. En un movimiento orientado a extender algunas de nuestras ventajas a todo el mercado, cualquier empresa, sea o no cliente de Cesce, puede acceder a la financiación no bancaria.

Soluciones Estructuradas y de Financiación con Entidades Financieras, a través de la emisión de Certificados de Seguro y de Títulos de Liquidez.

- **Soluciones de Caución**, alternativa al aval bancario, garantía ante las diferentes administraciones públicas o el sector privado de las responsabilidades económicas que puedan ser exigidas como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones garantizadas y derivadas de un contrato (obra, suministro o prestación de servicios) o de una disposición legal.
2. Apuesta por nuevos canales no expertos y digitales, consolidando los tradicionales
 - Consolidación de un modelo de distribución multicanal apoyado en la evolución de los canales tradicionales de agentes y mediadores y en la proximidad al mercado, al mismo tiempo que responde a las nuevas tendencias de desarrollo de los nuevos canales no expertos y a la distribución digital.
 3. Transformación digital de producto, servicio y procesos
 - Apoyar la transformación global a través de la transformación digital y de la innovación en los distintos ámbitos de la operativa interna, de los productos y de la relación con clientes.
 4. Excelencia técnica y operativa: lograr calidad con eficiencia
 - Inicio de un plan transversal de reingeniería de procesos para alcanzar la agilidad y reducir las cargas operativas.
 - Refuerzo de los sistemas de información, de análisis cuantitativo y de inteligencia de negocio.
 5. ECA más flexible, proactiva y mucho más conocida
 - Impulsar la divulgación y ampliar la capacidad y el uso por las PYMES.
 - Alcanzar los mejores estándares de Cesce como ECA.
 6. Refuerzo de la presencia internacional para crecer y acompañar a los clientes
 - Consolidar la presencia en Iberoamérica.
 - Desarrollar nuevos modelos de expansión internacional.

El Plan Estratégico desarrolla especialmente iniciativas ya en curso, relacionadas con la modernización de los Sistemas Informáticos y la implantación de un Plan de Seguridad además de iniciativas transversales relacionadas con la Sostenibilidad y el Compromiso Social, en los cuales Cesce es un referente desde hace tiempo.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los principales indicadores de negocio de Cesce se han mantenido a lo largo del ejercicio 2023 mejorando los niveles objetivo marcados por la Sociedad Dominante dentro de sus Planes de Negocio:

- a. El ratio combinado del seguro directo, neto de la cesión al reaseguro, asciende al 66%, por debajo del objetivo (92%).
- b. La prima adquirida se ha reducido ligeramente, aun dentro de los niveles presupuestados, esencialmente debido a un ajuste de precios en el seguro de crédito, necesario para acompañar los precios del mercado en una coyuntura de una siniestralidad que desde la pandemia se mantiene por debajo de los niveles históricos de la industria.
- c. La tasa de siniestralidad sobre primas al cierre del ejercicio 2023 ha estado en niveles inferiores al previsto, pero superior a la del año anterior.

- d. La Sociedad Dominante no ha registrado siniestro alguno de cuantía significativa que haya generado la aplicación de las previstas coberturas de exceso de pérdidas (XL en terminología anglosajona) en el Reaseguro Cedido.

Los resultados obtenidos confirman la eficacia de un modelo de negocio orientado al cliente que ofrece soluciones innovadoras y personalizadas de gestión del riesgo comercial: los clientes de Cesce pueden elegir en exclusiva un precio distinto en función de la calidad del riesgo de los deudores y elegir su grado de cobertura, total o parcial.

Cesce ha obtenido en el ejercicio 2023 un beneficio después de impuestos de 59,1 millones de euros, que supone un margen sobre primas adquiridas del seguro directo del 34%. A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad dominante dispone de un Patrimonio Neto de 532 millones de euros.

Las plusvalías acumuladas en la cartera de activos financieros de Cesce ascienden a 50 millones de euros.

La globalización de los mercados de seguro en general, la prolongación de los seguros de crédito y de caución a servicios conexos con ellos, como son los de información comercial y económica, y el aprovechamiento de sinergias tecnológicas e informáticas principalmente, son los tres ejes sobre los que se ha ido conformando en los últimos años el Grupo Cesce.

En base a ello Cesce, Sociedad Dominante del Grupo, ha ido tomando posiciones mediante:

1. La adquisición, a través de la Sociedad “Consortio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A., Sociedad Mercantil Estatal” (CIAC), de participaciones en aseguradoras de crédito y de caución de países iberoamericanos para ampliar el ámbito territorial de su negocio asegurador al mismo tiempo que se potencia la asistencia prestada a los exportadores españoles a la zona.
2. La adquisición, a través de la sociedad “Informa D&B, S.A., Sociedad Mercantil Estatal” (cabecera a su vez del Subgrupo Informa) de participaciones en otras sociedades, para potenciar su presencia, directa o indirecta, en el mercado de la información comercial y servicios afines.
3. La participación en la Sociedad “CTI Tecnología y Gestión, S.A., Sociedad Mercantil Estatal” (en adelante CTI).

En CIAC S.A., Sociedad Mercantil Estatal y Sociedades dependientes:

- Ha reforzado su posicionamiento como referente del mercado asegurador en Iberoamérica en los ramos de Crédito y de Caución.
- Al igual que en ejercicios anteriores, CIAC ha mantenido una estructura reducida, buscando minimizar el coste de la misma.
- Al cierre del ejercicio 2023 el subgrupo CIAC presenta en su Cuenta de Resultados un resultado positivo del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante de 10.717 miles de euros.

En Informa D&B, S.A., Sociedad Mercantil Estatal y Sociedades dependientes:

- Informa D&B, S.A. constituye la cabecera del Subgrupo Informa D&B, en el que se integran otras ocho sociedades con presencia en España, Portugal y Colombia: INFORMA D&B Portugal (100% del accionariado), INFORMA Colombia (93,94%), CTI Tecnología y Gestión, S.A. (S.M.E.) (71,95%), Inversiones colectivas en red S.L. (27,58%), Sistemas de Pagos Certificados, S.L. (25,18%), Intelligent Atlas, S.L. (50%), DAIL Software, S.L. (50%) y Desarrollos de aplicaciones jurídicas, S.L. (13,79%).
- Informa y sus sociedades dependientes a lo largo de 2023 continúan con los buenos resultados alcanzados en los años precedentes, basado principalmente en la estrategia

centrada en la innovación y mejora de su cartera de productos, servicios e infraestructura tecnológica y el mantenimiento de sólidas alianzas comerciales.

- Informa D&B reafirma su liderazgo en el sector en España, Portugal y Colombia, y su puesto como una de las empresas de referencia en Europa, al tiempo que ha iniciado su entrada en otros sectores afines que, sin duda, coadyuvarán al mantenimiento de dicha posición de preeminencia.
- La crisis económica provocada por la pandemia COVID-19 apenas ha tenido efecto en el grupo consiguiendo crecer en ventas y obteniendo unos resultados por encima de los presupuestados.
- Al igual que en ejercicio anteriores, Informa D&B continua con su política de inversiones en compra de información y renovación constante de su infraestructura productiva, afrontando la entrada en nuevos proyectos empresariales en actividades de negocio complementarias a su objeto principal.
- Al cierre del ejercicio 2023 el subgrupo Informa presenta en su Cuenta de Resultados un resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante de 5.546 miles de euros.

○ A.2. Resultados en materia de suscripción

En relación a la información cuantitativa en materia de suscripción por línea de negocio, según se detalla en el Anexo del modelo S.05.01.02, el importe de las primas devengadas en el seguro directo por el Grupo Cesce en el año 2023 ha ascendido a 256.838 miles de euros (261.545 miles de euros en 2022), concentrado todo en la línea de negocio de crédito y caución.

El importe de las primas devengadas en el seguro directo en el año 2023 por el Grupo Cesce, por área geográfica, ha sido:

Cifras en miles de euros	ESPAÑA	PORTUGAL	PERÚ	COLOMBIA	BRASIL	MÉXICO	CHILE	TOTAL
Primas devengadas 2023	165.203	10.855	32.029	16.391	14.718	11.429	6.213	256.838
	64%	4%	12%	6%	6%	4%	2%	100%
Primas devengadas 2022	170.974	10.951	29.144	14.830	15.015	11.744	8.887	261.545
	65%	4%	11%	6%	6%	4%	3%	100%

○ A.3. Rendimiento de las inversiones

a. Información de ingresos y gastos provenientes de las inversiones por clases de activos

En el siguiente cuadro se detallan los ingresos de las inversiones registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, según los criterios establecidos por el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras:

Cifras en miles de euros

	2023	2022
I. Ingresos netos de las inversiones inmobiliarias	1.324	1.352
I.1 Ingresos	1.502	1.502
I.2 Gastos	-178	-150
II.3. Beneficios	30.375	45.026
II.1 Ingresos	61.663	51.923
II.2 Beneficios	28.718	31.973
II.3 Gastos	-45.529	-24.335
II.4 Deterioro de inversiones financieras	-998	-72
II.5 Pérdidas	-13.479	-14.463
III. Ingresos netos de entidades incluidas en la consolidación	-617	0
III.1 Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	440	0
III.2 Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	-1.057	0
III.3 Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	0	0
IV. Ingresos netos totales	31.082	46.378

b. Las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

A continuación, se presenta la información de las ganancias y pérdidas de las Inversiones Financieras reconocidas directamente en el patrimonio del Grupo Cesce:

Cifras en miles de euros

	2023	2022
I. Ajustes por cambio de valor (de disponibles para la venta)	36.882	12.478
I.1 Activos financieros disponibles para la venta	36.882	12.478
I.1.1. Plusvalías	45.096	48.197
I.1.2. Minusvalías	8.214	35.719

c. Inversión en titulizaciones de activos

El Grupo CESCE no dispone de Inversiones en titulizaciones de activos.

○ A.4. Resultados de otras actividades

a. Otros ingresos y gastos

El Grupo obtiene ingresos diferentes a los obtenidos en materia de suscripción y por las inversiones, según el siguiente detalle:

Cifras en miles de euros

Concepto	2023	2022
Ingresos para gestión de Riesgos por Cuenta del Estado	37.452	33.167
Ingresos por reintegro de gastos de estudio	19.074	18.492
Otros ingresos	2.080	1.809
Total	58.606	53.468

b. Arrendamientos

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguros con terceros para los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material y a las inversiones materiales. No existen restricciones a la realización del inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2023 existe inmovilizado material todavía en uso y totalmente amortizado con un coste contable de 29.538 miles de euros (25.822 miles de euros en el ejercicio 2022) Durante los ejercicios 2023 y 2022, no se han adquirido ni vendido inmovilizado material entre entidades del Grupo ni asociadas, ni se han devengado gastos susceptibles de capitalización como mayor valor del inmovilizado material.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro con terceros para los posibles riesgos que pudieran afectar tanto a los elementos del inmovilizado material como a las inversiones materiales. Todas las tasaciones de los inmuebles y solares del territorio español tienen una antigüedad inferior a dos años, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECO/371/2013, de 4 de marzo. No se reconoce ninguna pérdida por deterioro dentro de las inversiones inmobiliarias. No existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias. Cesce no se ha acogido a la actualización de balances que, con carácter voluntario, permitía la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

Los importes mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre, en miles de euros, son los siguientes:

Cifras en miles de euros

Concepto	2023	2022
Hasta un año	2.628	1.290
Entre uno y cinco años	4.613	1036
Más de cinco años	0	0
Total	7.241	2.326

El Grupo no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero.

o A.5. Cualquier otra información

No existen circunstancias importantes que afecten de forma significativa a la pertinencia de la información publicada.

▶ B. SISTEMA DE GOBERNANZA

El Grupo Cesce considera que su sistema de gobernanza es el adecuado a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad, siempre sobre la base del principio de proporcionalidad, que garantiza una gestión sana y prudente, según su modelo operacional y de organización, y que establece una estructura de gestión de riesgos, las Funciones clave y las Políticas escritas de gobierno corporativo.

○ B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

a. Estructura, composición y principales funciones de los órganos de gobierno y administración de la Compañía

a.1. Junta General de Accionistas

Es el máximo Órgano de gobierno de la Sociedad Dominante y está facultado para decidir sobre cualquier cuestión que le atañe. El funcionamiento de la Junta General de Accionistas está regulado en los artículos 12 al 15 de los Estatutos Sociales y será competente con carácter exclusivo sobre cualquier asunto que la Ley de Sociedades de Capital encomienda a su decisión y con carácter voluntario sobre cualquier asunto que el Consejo de Administración someta a su resolución.

a.2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano de administración de la Sociedad Dominante y es nombrado por la Junta General de Accionistas y está compuesto por el Presidente y catorce Vocales. El Presidente es nombrado por el Consejo de Administración.

Su funcionamiento está regulado en los artículos 16 a 19 de los Estatutos Sociales y tendrá con carácter general los más amplios poderes para regir el Grupo Cesce. No pueden ser Administradores de la Sociedad Dominante quienes se encuentren incurso en cualquiera de las prohibiciones que establece del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ni aquellas personas a quienes afecte cualquiera de las incompatibilidades que establece la legislación vigente.

El Consejo de Administración dispone de cuatro Comisiones ejecutivas para tratar cuestiones de gobierno corporativo:

- Comisión de Actividad por cuenta propia. Tendrá a su cargo todo lo relativo a la cobertura de cuantos riesgos asuma el Grupo Cesce por cuenta propia, sea cual sea su naturaleza y, además, cuantas funciones le sean atribuidas por el Consejo de Administración. La Comisión estará integrada por al menos, cuatro miembros del Consejo de Administración y el Presidente del Consejo de Administración, o en su caso, uno de los Vicepresidentes y se reunirá semanalmente.
- Comisión de Retribuciones y Contratación de personal. La Comisión colaborará con el Consejo de Administración en la configuración de la política y las prácticas de remuneración, así como su aplicación y funcionamiento, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Dirección General de Patrimonio del Estado. La Comisión se reunirá, al menos, una vez durante cada ejercicio, y siempre que se estime conveniente para el desarrollo de sus funciones y estará compuesta por tres consejeros nombrados por el Consejo de Administración.
- Comisión de Riesgos Empresariales. Tendrá a su cargo todo lo relativo a la revisión de las actividades de tres de las funciones fundamentales de la Sociedad Dominante y del Grupo: Cumplimiento Normativo, Gestión de riesgos y Actuarial. Se reunirá, al menos, cuatro veces cada ejercicio y, además siempre que el Presidente de la Comisión lo estime conveniente para

el desarrollo de sus funciones y estará integrada por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión será elegido entre uno de los miembros de la Comisión que forme parte de ella.

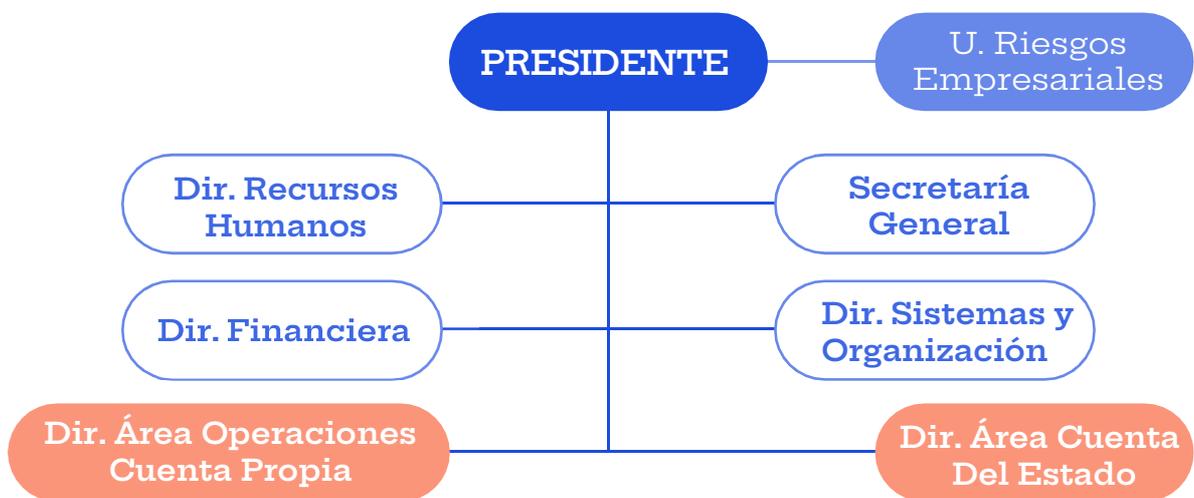
- Comisión de Auditoría y Control. Tendrá a su cargo todo lo relativo a la función de Auditoría Interna, así como las funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar el Grupo Cesce y la información al Consejo sobre sus actuaciones y sobre aquellas cuestiones relevantes que deba conocer. Está integrada por tres Vocales del Consejo, de los cuales dos son independientes, siendo el Presidente de la Comisión uno de estos y se reunirá, al menos, cuatro veces cada ejercicio y siempre que se estime conveniente para el desarrollo de sus funciones.

a.3. Dirección de la Compañía

La Dirección del de la Sociedad Dominante está integrada en un Comité ejecutivo, que asesora a la Presidencia del Grupo Cesce en la toma de decisiones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración.

El Comité ejecutivo del Grupo Cesce está integrado por el Presidente; Secretario General; Director del Área de Cuenta Propia; Director del Área de Cuenta del Estado; Director de Recursos Humanos; Director Financiero; Director de Organización y Sistemas; y el Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales y el Consejero Delegado de Informa D&B S.A. S.M.E.

El organigrama del Grupo Cesce es el siguiente:



En el desempeño de sus funciones, el Comité ejecutivo de la Sociedad Dominante cuenta con el apoyo y asesoramiento de los Comités de Dirección, Comercial, de Riesgos, de Siniestros y de Inversiones.

a.4. Funciones fundamentales

El Grupo dispone de las siguientes funciones fundamentales que están integradas en su sistema de gobierno: función de cumplimiento; función de gestión de riesgos; función actuarial y función de auditoría interna. Los titulares de estas funciones tienen una reconocida honorabilidad personal y profesional, con amplios conocimientos del negocio asegurador y una amplia experiencia en el Grupo, por lo que cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad

exigidos por la legislación de Solvencia II y por el Grupo Cesce.

- **Cumplimiento Normativo**

Esta función está integrada en la Secretaría General de la Sociedad Dominante que depende directamente de la Presidencia.

La función de verificación del cumplimiento comprende el asesoramiento al órgano de administración, acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva 2009/138, así como el cumplimiento de la normativa interna. Comporta, asimismo, la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

Esta función informa directamente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración.

- **Gestión de riesgos**

Esta función está integrada en la Unidad de Riesgos Empresariales que depende directamente de la Presidencia de la Sociedad Dominante. La función de gestión de riesgos establece las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos, incluyendo los riesgos de sostenibilidad, a los que, a nivel individual y agregado, esté o puedan estar expuesta.

La función de gestión de riesgos cubrirá, al menos, las siguientes áreas:

- a. la suscripción y la constitución de reservas;
- b. la gestión de activos y pasivos;
- c. la inversión;
- d. la gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- e. la gestión del riesgo operacional;
- f. el reaseguro.

Esta función informa directamente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración.

- **Actuarial**

Esta función está integrada en la Unidad de Riesgos Empresariales que depende directamente de la Presidencia de la Sociedad Dominante.

La función actuarial es la responsable de: coordinar el cálculo de las provisiones técnicas; cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas; evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas; cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior; informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas; pronunciarse sobre la política general de suscripción; pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro; contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.

Esta función informa directamente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración.

- **Auditoría interna**

Esta función está integrada en la Unidad de Auditoría Interna que tiene dependencia funcional

directamente de la Presidencia de la Sociedad Dominante y de la Comisión de Auditoría y Control, aunque jerárquicamente depende de la Unidad de Riesgos Empresariales.

La función de Auditoría Interna abarcará la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza. Esta función informa directamente a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración.

b. Cambios significativos en la estructura de gobierno durante el ejercicio 2022

Durante el presente ejercicio 2023 y con la publicación de la Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción, se ha creado una nueva estructura de prevención de riesgos penales del Grupo Cesce diferenciada en cada organización con un Canal Interno de Información propio en cada una de ellas.

Asimismo, se ha adaptado en Cesce, Informa, CTI, CIAC y CSC a dicha Ley, el Código ético, el Manual de Prevención de Riesgos Penales y el Procedimiento de gestión de las Comunicaciones y se ha delegado la gestión del nuevo sistema al Comité responsable del Sistema de Información y Prevención de Riesgos Penales.

Se ha creado la Unidad de Sostenibilidad que impulsará nuestro ambicioso Plan Director de Sostenibilidad en el que hemos plasmado nuestro firme compromiso con una cultura de sostenibilidad con metas alcanzables, objetivos cuantificables y acciones concretas a acometer hasta 2026.

c. Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión

c.1. Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Dominante, el cargo de Consejero será retribuido.

La consideración de Cesce como Sociedad Anónima mercantil de carácter estatal implica que las retribuciones de sus Consejeros estén sometidas a una serie de limitaciones que vienen establecidas en el artículo 28.2 del Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnización por razón del servicio y del contenido del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se aprueba el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

- Honorarios fijos

Los Consejeros de la Sociedad Dominante no perciben retribución fija alguna por su mera condición de Consejero de Cesce.

Estas previsiones no serán de aplicación al Presidente del Consejo y al Vicesecretario del Consejo, que a su vez son empleados de Cesce, y su retribución fija y variable viene establecida en su contrato laboral con Cesce.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad Dominante contemplan que los Consejeros con funciones ejecutivas se regularán conforme a la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

- Dietas por asistencia a Consejos

Los Consejeros percibirán dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a las de la Comisión de Auditoría y Control.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Control, en su condición de tales, y el Secretario tendrán derecho a percibir dietas por asistencia a cada una de las sesiones, consistentes en una cantidad fija a determinar por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la categoría en que se clasifique el Grupo Cesce, conforme a las instrucciones en la materia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, los miembros y el Secretario del Consejo percibirán la indemnización oportuna por los gastos de desplazamiento que origine la asistencia a las reuniones que se celebren.

Aquellas personas en las que concurra la condición de Consejero y cuyas retribuciones estén establecidas por Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se aprueba el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras Sociedades, en ningún caso podrán cobrar las dietas por asistencia a los Consejos o Comisiones.

- **Retribución variable**

La función de Consejero no tiene asociada la percepción de ningún tipo de retribución variable.

- **Previsión social**

Ningún miembro del Consejo, tiene actualmente en vigor un esquema de previsión social adicional al Plan de Pensiones de Cesce, del cual pudiera derivar para la Sociedad Dominante obligación alguna de realizar aportaciones en el momento actual o actual o en el futuro.

a.2. Directivos y Responsables de las Funciones clave

El Grupo Cesce, con carácter adicional a los principios inspiradores que rigen en materia retributiva para la totalidad de la plantilla, ha estimado conveniente la determinación de una política retributiva aplicable a este Colectivo.

La retribución es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Grupo Cesce.

En particular, los objetivos individuales de devengo de la retribución variable no actuarán como inductores de la asunción de riesgos no acordes al perfil general de riesgo del Grupo.

Además, el personal que ejerza funciones clave será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria y será remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.

La remuneración se distinguirá entre, la remuneración fija, no ligada a los resultados, y, por otro, la remuneración variable, como los beneficios ligados a los resultados.

En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

En todo caso, para evitar una asunción excesiva de riesgos, se fijará un ratio máximo entre el componente fijo y el componente variable de la remuneración total.

Los miembros de este Colectivo que mantienen una relación laboral con la Sociedad Dominante, participan del mismo sistema de previsión social complementaria que el resto de los empleados de la Entidad.

b. Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los accionistas, personas influyentes de la Entidad y miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión

Los Accionistas, Administradores del Grupo Cesce y el personal del Grupo Cesce no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad Dominante ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las Sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

Los Administradores del Grupo Cesce y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

○ B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

La Sociedad Dominante cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objetivo es asegurar que las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de Cesce y los responsables de la función externalizada de Cesce, cumplen con los requisitos establecidos normativamente en materia de Aptitud y Honorabilidad.

Para ello, se hace preciso evaluar el nivel de cumplimiento de las exigencias de Aptitud, tanto individual como colectiva, y los requisitos de Honorabilidad de estas personas, así como establecer mecanismos de detección de inadecuaciones a este respecto.

a. Aptitud

Las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de Cesce y los responsables de la función externalizada de Cesce deben tener la Aptitud necesaria para acometer las funciones que se desarrollan en dicho órgano de gobierno a fin de asegurar la apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con el objeto de garantizar una adecuada administración.

La información que deben aportar las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de Cesce y los responsables de las funciones externalizadas de Cesce, es la siguiente:

- Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, número de pasaporte o de documento nacional de identidad, tarjeta de identidad de extranjero, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, fax y dirección de correo electrónico y, en su caso, sitio de internet.
- Currículum vitae, en el que se detalle la formación académica, su experiencia y trayectoria profesional, así como las actividades profesionales desempeñadas en la actualidad. Aportando la documentación justificativa.

En particular, en relación con la información a suministrar relativa a la formación académica y la experiencia profesional, se deberá acreditar que los miembros del Consejo de Administración, considerados individualmente y en su conjunto, poseen conocimientos, cualificación y experiencia, en relación con las siguientes materias:

- Mercados de seguros y financieros.
- Estrategia empresarial y modelo de empresa.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulador.

Para la acreditación de lo establecido en este apartado, los Servicios Jurídicos de Cesce se obligan a solicitar de los interesados y a remitir a la DGS la información relacionada en el Anexo II de la Orden

ECC/664/2018. Será la DGS quien evaluará la aptitud de las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de Cesce y los responsables de las funciones externalizadas. En el caso de los miembros del Consejo de Administración, esta valoración tendrá un alcance individual de cada uno de los miembros, así como en el conjunto de todos ellos.

b. Honorabilidad

Con el fin de valorar la honorabilidad de las personas que desempeñan cargos de dirección efectiva o sean titulares de las funciones que integran el sistema de gobierno y las personas responsables de las funciones externalizadas aportarán la siguiente información:

- a. Certificado oficial de Antecedentes penales o documento equivalente. Podrá ser aportado directamente o autorizar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS) que lo solicite.
- b. Declaración jurada de honorabilidad, según modelo elaborado por DGS para el suministro de la información.

o B.3. Sistema de gestión de riesgo incluida la autoevaluación de riesgo y de solvencia

a. Sistema de Gestión de Riesgos

Desde el inicio de su actividad en 1971, la Sociedad Dominante concedora de los riesgos inherentes a los ramos de seguros de crédito y caución, viene dedicando un gran esfuerzo a la correcta gestión de sus riesgos, siendo históricamente uno de sus objetivos estratégicos el mantenimiento de unos elevados niveles de solvencia, con la finalidad de poder garantizar en todo momento cumplir con sus obligaciones, incluso en los escenarios más desfavorables de los ciclos económicos. De esta manera el Grupo Cesce pudo afrontar con éxito la crisis financiera de 2007 y la gran recesión económica de 2008, sin que en ningún momento se pusiera en peligro su solvencia.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Cesce ha sido desarrollado para permitir al Consejo de Administración y a la Dirección conocer, gestionar y mitigar adecuadamente los riesgos asociados a cada uno de los objetivos del Grupo a corto, medio y largo plazo, así como el riesgo global derivado de los procesos y actividades operacionales, incluidos los que son objeto de externalización, a los que, a nivel individual y agregado, esté o pueda estar expuesta el Grupo Cesce.

A estos efectos el Grupo cuenta con una política escrita para la gestión de riesgos, que forma parte de su sistema de gestión de riesgos, y que incluye expresamente las normas, las directrices y los límites cuantitativos aplicables para la gestión del riesgo, los límites de tolerancia aprobados y la evaluación interna de los riesgos, así como los órganos de decisión y los mecanismos de información relevantes en esta materia. El objetivo es mantener un perfil de riesgo que permita al Grupo mantener un ratio de solvencia por encima del establecido como objetivo.

La gestión de riesgos está basada en los siguientes principios:

1. Implicación de la Alta Dirección en el tratamiento y supervisión global de los riesgos y el establecimiento de las líneas generales de control y mitigación.
2. Establecimiento y vigilancia del apetito de riesgo del Grupo por la Alta Dirección.
3. El Apetito de Riesgo queda definido por el Consejo de Administración en los siguientes términos:
 - a. Zona Crítica: Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio bajo Solvencia II, por debajo del 100%.

- b. Zona de Alerta: Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio bajo Solvencia II mayor o igual al 100% e inferior al Umbral de Alerta, el cual se sitúa en el 150%.
 - c. Zona de Vigilancia: Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio bajo Solvencia II, entre el Umbral de Alerta y el 200%.
 - d. Zona de Seguridad: Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio bajo Solvencia II por encima del 200%.
4. El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo obedece al modelo de las tres líneas de defensa, adaptado a las necesidades y especificidades de la Organización.
 5. Se identificarán y evaluarán los riesgos emergentes y los riesgos de sostenibilidad, en la medida que sea técnicamente posible.
 6. Incorporación en las líneas de defensa de profesionales con un nivel de formación y experiencia que garanticen un nivel apropiado de competencia y prudencia en las decisiones.
 7. Establecimiento de políticas de gestión y, en su caso, límites de asunción respecto de los riesgos que se identifiquen.
 8. Asunción prudente de riesgos basada en la diligencia exigible a un ordenado comerciante conforme a la normativa mercantil, condicionada a que el rendimiento que resulte de los riesgos asumidos permita obtener una retribución suficiente para el capital empleado a tal efecto
 9. Dotación de medios suficientes para un adecuado control y gestión de los riesgos.
 10. Cumplimiento estricto de la legislación aplicable y la normativa interna del Grupo

El Capital de Solvencia Obligatorio es el parámetro que utiliza el Grupo para medir su exposición y tolerancia al riesgo. Dicho capital se calcula de acuerdo con la estructura y requerimientos de la Fórmula Estándar de Solvencia II, tanto en lo que respecta al marco regulatorio como al realizar la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA), donde se aplican algunos ajustes orientados a valorar de una forma más precisa el perfil de riesgos del Grupo.

Como parte integrante del Sistema de Gestión de Riesgos hay que destacar los siguientes comités interdepartamentales:

- a. Comité de Dirección, cuya misión es gestionar y coordinar las actividades ordinarias de la compañía, en el marco de las directrices estratégicas del Comité ejecutivo.
- b. Comité de Riesgos Global, cuya misión es la aprobación de los límites de riesgos para Cesce y las Compañías Aseguradoras del Grupo, a partir de una determinada cuantía y hasta los límites fijados por las atribuciones establecidas en la Política de Gestión de Riesgos.
- c. Comité Comercial, cuya misión es el seguimiento de la cartera de clientes para analizar la consecución de los objetivos de política comercial fijados por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad, así como estudiar y canalizar los problemas y oportunidades que se detecten.
- d. Comité de Siniestros, cuya misión es supervisar las políticas de tramitación de siniestros y de gestión de recobros e intervenir en la decisión final de aquellos supuestos indemnizatorios que por su importancia o por su naturaleza lo requieran.
- e. Comité de Inversiones, cuya misión es establecer las políticas corporativas de inversión y su revisión anual; revisar la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado a que se expone la Sociedad; aprobar los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente al riesgo de mercado, así como los planes

de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo; y apoyar a los responsables de inversiones en la toma de decisiones de inversión.

- f. Comité ASG o de Sostenibilidad, cuya misión es asegurar la implantación de la estrategia de sostenibilidad definida en la Compañía, adaptándola a las necesidades y nuevos requerimientos normativos, así como coordinar el reporte interno y externo a organismos y grupos de interés en los aspectos relacionados con sostenibilidad, garantizando homogeneidad y transparencia en la información.

Estos comités informan puntualmente a la Dirección de la Sociedad Dominante de cualquier hecho o riesgo relevante para el negocio, los objetivos, los activos o el patrimonio del Grupo (ver Comité ejecutivo en el apartado B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza, sub apartado a.3. Dirección del Grupo Cesce).

Por otro lado, el Consejo de la Sociedad Dominante creó la Comisión de Riesgos Empresariales, con las funciones y cometidos que se describen en el apartado B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza, sub apartado a.2. Consejo de Administración.

El Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales informa periódicamente a la referida Comisión en relación con el resultado de las evaluaciones previstas de los riesgos a los que está expuesto el Grupo. La separación de la función de gestión y control de los riesgos de las otras funciones de gestión que asumen los riesgos, aumenta la objetividad y evita potenciales conflictos de interés.

El Grupo tiene un sistema de reporte que suministra información periódica (diaria, semanal o mensual) sobre las principales magnitudes e indicadores de negocio y de los distintos riesgos (suscripción, mercado, contraparte, operacional), que permite el grado de detalle necesario para cada nivel de decisión y control, desde el más agregado, en el Cuadro de Mando, hasta el más elemental en el Centro de Información Corporativo (CIC).

Como respuesta a las exigencias normativas, se ha trabajado en el 2023 en el primer análisis para la implementación de la sostenibilidad en la gestión de riesgos. Para ello, se ha considerado diferentes niveles de análisis que quedan condicionados por el nivel de incertidumbre derivado de la disponibilidad de metodologías e información.

Los riesgos de sostenibilidad en el sector asegurador se centran en los riesgos climáticos: Pueden ser físicos, que derivan de los efectos físicos del cambio climático, o de transición, que surgen de una transición rápida a una economía baja en carbono y resistente al clima

En este primer ejercicio, se han identificado los riesgos que podrían estar potencialmente impactados por factores ESG. El análisis se ha limitado a:

- riesgo de suscripción,
- riesgo de crédito/ contraparte
- riesgo de inversión y
- riesgo de inversión inmobiliaria.

Estos análisis de exposición y relevancia de las actividades de CESCE a los riesgos de sostenibilidad, se han realizado siguiendo la metodología propuesta por EIOPA. Asimismo, se ha tenido en cuenta que los horizontes temporales (negocio y cambio climático) no están acompasados y que los compromisos se deben definir manteniendo el criterio de prudencia.

Los resultados obtenidos constituyen un punto de partida para entender la exposición máxima inicial, sobre la que aumentar el nivel de conocimiento de la cartera de CESCE y potencialmente identificar factores de atenuación del impacto.

Dichos resultados se irán enriqueciendo a medida que madure la información disponible y

aparezcan nuevas metodologías. Las acciones a acometer en el próximo ejercicio se han incorporado a los compromisos de Plan Director de Sostenibilidad.

b. Descripción de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia ORSA

El ORSA es un proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia que se constituye como eje central del sistema de gestión de riesgos y cuyo objetivo es contribuir a identificar, evaluar, supervisar, gestionar e informar de los riesgos a corto y largo plazo a los que se enfrenta una entidad de seguros, así como determinar los fondos propios necesarios para garantizar que las necesidades globales de solvencia de la entidad están cubiertas en todo momento. Su cálculo se basa en la metodología cuantitativa de la Fórmula Estándar de Solvencia II, puesto que la misma recoge con suficiente detalle los principales riesgos que afectan al Grupo, sometiéndolos a distintas pruebas de estrés. Este método permite comparar los resultados de la evaluación interna del Grupo con el estándar de supervisión regulatorio.

La Sociedad Dominante ha realizado un análisis específico de las hipótesis en que se basa el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio de la Fórmula Estándar concluyendo que, en general, los estreses y metodología aplicados son coherentes y no se apartan del perfil de riesgos del Grupo. No obstante, en su evaluación interna se aplican a la Fórmula Estándar determinados ajustes destinados a incluir el riesgo soberano.

Este proceso está detallado en la Política de ORSA aprobada por el Consejo de Administración y abarca como mínimo lo siguiente:

- Cálculo de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia al riesgo aprobados y la estrategia comercial del Grupo.
- Cumplimiento continuo de los requisitos de capital y de los requisitos en materia de provisiones establecidos en la normativa.
- Medida en que el perfil de riesgo del Grupo se aparta de las hipótesis en que se basa el Capital de Solvencia Obligatorio, calculado mediante la Fórmula Estándar o mediante un modelo interno completo o parcial.

Al ejecutar la evaluación prospectiva de los riesgos del Grupo se realizan los procesos que se detallan a continuación:

- a. Se prepara una proyección de los resultados de Cesce y de cada una de las Compañías que integran el Grupo Cesce. Para lo cual, se elaborarán cuentas de resultados y balances para un entorno temporal de cinco años. Estas proyecciones incluirán como mínimo activos divididos por clases y tipo, primas y obligaciones por líneas de negocio, margen de riesgo, etc.
- b. Se prepara la cuenta de resultados y el balance consolidado del Grupo Cesce.
- c. En función de las proyecciones de resultados, se realizará el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio según la Fórmula Estándar y de los Fondos propios de Solvencia, individual y consolidado, para cada proyección anual.
- d. Se verifica que, para el entorno temporal establecido y el SCR calculado según la Fórmula Estándar, los Fondos propios de Solvencia cumplen con el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.
- e. Se determina las diferencias entre el perfil de riesgos de la entidad y las hipótesis subyacentes en el cálculo de la Fórmula Estándar del SCR, para cuantificar el capital de solvencia y los fondos propios a efectos del ORSA.
- f. Se verifica el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de las Provisiones técnicas.

g. Se incorpora información cuantitativa sobre el efecto que en el apetito al riesgo determinado por el Grupo tienen situaciones adversas, para lo que se tendrá en cuenta el análisis de escenarios, basados en la evaluación del impacto de la combinación de diversos factores.

Los riesgos a incluir en el proceso del ORSA están definidos en la Política de gestión de riesgos. El horizonte temporal establecido en las estimaciones que se tienen en cuenta en el ORSA es de cinco años y los análisis de sensibilidad se realizarán en cada evaluación.

La periodicidad con la que se realizará la evaluación interna de los riesgos y la solvencia, será anual, se efectuará dentro de los primeros seis meses de cada año y será aprobado por el Consejo de Administración.

Cuando se produzcan cambios materiales, en los parámetros que se han utilizado en la última evaluación de los riesgos realizada, que puedan suponer que el apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración entra en la zona de vigilancia establecida en la política de gestión de riesgos, se deberá realizar una nueva evaluación del riesgo y la solvencia fuera del calendario previsto.

El ejercicio de autoevaluación interna de los riesgos y la solvencia incluye un análisis sobre el cumplimiento a lo largo de los años de la proyección, de la Política de Gestión de Riesgos definida por el Consejo de Administración, en lo que a niveles y tipos de riesgo se refiere, verificando la coherencia de las previsiones con los diversos parámetros que definen el Apetito al Riesgo del Consejo (pérdida máxima esperada, límites de riesgos por ramos y cuantía de las exposiciones, precios, reaseguro, perfil de las inversiones, etc.).

○ B.4. Sistema de Control Interno

a. Descripción del sistema de Control Interno

El modelo desarrollado en el Grupo Cesce para la gestión de riesgos responde al modelo de las Tres líneas. Este modelo estructura el gobierno de la organización y establece roles dentro del mismo, definiendo roles y responsabilidades, orientados a la creación y protección de valor para la consecución de los objetivos.

En este sentido, el sistema de control interno del Grupo Cesce obedece a las siguientes líneas de actuación: responsables de procesos, control interno y auditoría interna.

- La primera línea está integrada por los responsables de los procesos, quienes deben identificar los riesgos inherentes a su actividad estableciendo los controles para asegurar de una manera razonable que éstos no se materializan.
- La función de Control Interno revisa y evalúa las actualizaciones del modelo y gestiona a través del aplicativo corporativo las actividades de evaluación de riesgos y controles del Grupo. Periódicamente revisa el cumplimiento del modelo, así como la mejora continua del mismo, informando a la Unidad de Riesgos Empresariales.
- La tercera línea está constituida por Auditoría Interna, que desde su independencia garantiza la adecuación y eficacia del sistema de Control Interno y del Gobierno Corporativo.

Cabe señalar que el Sistema de Gestión de Riesgos y las funciones de Actuarial, Cumplimiento y Control Interno forman la segunda línea, supervisando de un modo independiente la gestión de riesgos de la primera línea (responsables de los procesos) atendiendo a las Políticas y límites que determine el Consejo de Administración y reportando al Comité de Dirección y a la Comisión de Riesgos Empresariales.

Se asigna a cada uno de los responsables de los procesos la tarea de identificar los riesgos intrínsecos a su actividad estableciendo controles para asegurar de una manera razonable que éstos no se materialicen. Asimismo, es responsabilidad de cada una de las áreas de gestión identificar los eventos negativos, así como su gestión y comunicación a Control Interno. Adicionalmente, definirán planes de acción o medidas correctoras que contribuyan a reforzar la gestión de los riesgos.

Control Interno colaborará con las áreas de gestión para que la herramienta corporativa de gestión de riesgos (GRC Suite) refleje en todo momento el mapa de riesgos y controles de Cesce y el consolidado del Grupo. Para ello, semestralmente lleva a cabo evaluaciones para refrendar el modelo y obtener trazabilidad del cumplimiento de las actividades de control establecidas por cada uno de los responsables del proceso.

Control Interno presenta a la Unidad de Riesgos Empresariales informes periódicos sobre los modelos de control interno del grupo, recogiendo los hechos más significativos, actuaciones desempeñadas y los resultados de las evaluaciones realizadas.

La Unidad de Riesgos Empresariales presenta al Comité de Dirección y a la Comisión de Riesgos Empresariales, al menos con una periodicidad semestral, informes sobre el funcionamiento del sistema de control interno de Cesce y global.

Control Interno elabora y revisa el mapa de riesgos de Cesce de forma completa al menos anualmente, sin perjuicio de que se modifique cuando se detecte alguna variación de los riesgos. Para la valoración de riesgos, se tienen en cuenta las magnitudes de probabilidad (posibilidad de ocurrencia) e impacto (el resultado o efecto de un riesgo) de acuerdo a las escalas definidas en la herramienta de gestión de riesgos, GRC Suite.

Auditoría Interna realiza las acciones de supervisión en el momento que se considere conveniente de

forma autónoma y totalmente independiente.

b. Descripción de cómo está implementada la función de Cumplimiento

La Función de Verificación del Cumplimiento en el Grupo Cesce es única, independiente y global y abarca a toda la Organización con independencia de su ubicación geográfica, tanto a nivel corporativo, como en las distintas unidades de negocio. Están incluidas todas las Compañías del Grupo: Cesce, CIAC, Informa D&B, CTI, las Filiales Latinoamericanas, y el resto de Sociedades filiales españolas.

El Grupo Cesce cuenta con una Política de Verificación del Cumplimiento, aprobada en el año 2016 por el Consejo de Administración de Cesce que es revisada anualmente para ajustarse a la realidad de la estructura de la Función de Verificación de Cumplimiento. La política establece sus objetivos, la forma de llevar a cabo la Función de Verificación del Cumplimiento, sus atribuciones, responsables y estructura.

La actividad de la Función de Verificación del Cumplimiento en el Grupo Cesce es desarrollada por todas las áreas de la entidad, y está dirigida por el responsable de la Función, que es el Secretario General de Cesce. Asimismo, como parte integrante de la Función de Verificación de Cumplimiento se cuenta con dos Comités, a saber, el Comité Responsable de la gestión del Sistema de Información Interna y de Prevención de Riesgos Penales y el Comité de Cumplimiento Normativo.

El primero de ellos, compuesto por directivos de la entidad, es el responsable de la prevención y el control de los riesgos penales, el seguimiento del Canal de Información y vela por el cumplimiento del Código Ético. El segundo de los comités está integrado por representantes de las distintas áreas del Grupo y tiene como funciones la definición del Plan de Cumplimiento anual, el seguimiento y ejecución del mismo y verifica el desarrollo de la Función.

La Función de Verificación de Cumplimiento comprende:

- El asesoramiento al Órgano de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten al Grupo. Para ello se lleva a cabo una revisión diaria de las normas y publicaciones normativas de aplicación a la entidad. Cuando de esta revisión se identifica alguna norma que afecta, o que potencialmente pueda afectar, a la actividad de cualquiera de las Áreas de Cesce y/o a las empresas del Grupo, se informa de dicha publicación a las Áreas afectadas, a través de su integrante en el Comité de Cumplimiento.

Asimismo, se ha implantado un sistema de elaboración de informes periódicos en los que se recogen las principales novedades legislativas con carácter semestral (julio y diciembre de cada año) y uno anual (en diciembre de cada año), en el que se incluye un resumen de todas las novedades legislativas del semestre y del año que resulten de aplicación al Grupo.

Igualmente comporta la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

- La elaboración, con carácter anual, del Plan de Verificación de Cumplimiento para Cesce y sus filiales, se hace un seguimiento del mismo a través del Comité de Cumplimiento Normativo.
- La supervisión periódica de las políticas del Grupo Cesce en relación con los riesgos normativos que afectan a la actividad de la entidad.
- La definición y revisión del mapa de riesgos normativos, así como la gestión de los mismos a través de la herramienta GRC Suite.
- Las labores de formación y concienciación dentro de la entidad en materia de Cumplimiento Normativo.
- La identificación, a través del Comité de Prevención de Riesgos Penales, de los riesgos penales

de la entidad, así como por el funcionamiento independiente del procedimiento de denuncia confidencial de las partes relacionadas.

El Comité de Cumplimiento Normativo se reúne al menos dos veces al año para llevar a cabo el seguimiento del Plan propuesto para el periodo y es presidido por el responsable de la función. Igualmente se llevan a cabo reuniones mensuales con los responsables de cumplimiento de las filiales a fin de impulsar y seguir las actividades de la función en las mismas.

La Función de Verificación del Cumplimiento reporta al Consejo de Administración a través de la Comisión de Riesgos Empresariales, dos veces al año, informando del grado de avance del Plan de verificación del Cumplimiento y asesorando de las novedades normativas y su impacto en la entidad.

○ B.5. Función de Auditoría Interna

La Auditoría Interna representa la Tercera línea de defensa del sistema de control interno del Grupo Cesce. Se trata de una actividad independiente y objetiva de análisis y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Su objetivo es aportar un enfoque independiente, sistemático y riguroso para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

a. Forma en que la función de Auditoría Interna opera

Las actividades básicas realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, que se establecen en la Política de Auditoría Interna, se pueden resumir en:

1. Elaborar un Plan Anual de Auditoría Interna que es presentado a la Comisión de Auditoría y control, así como al Consejo de Administración, junto con los resultados de las actividades de auditoría desarrolladas durante el ejercicio.
2. Evaluar el grado de cumplimiento de las normas, instrucciones y procedimientos establecidos por la Dirección del Grupo y sus Compañías, mediante la realización de auditorías internas.
3. Constatar la consecución de los objetivos de control interno, que pueden resumirse en los siguientes aspectos:
 - > Eficacia y eficiencia de las operaciones.
 - > Fiabilidad de la información financiera generada en las empresas del Grupo.
 - > Cumplimiento de las leyes y normativa que afectan a las Sociedades del Grupo.
 - > Evaluar la eficacia de los procesos de gestión y control de riesgos.
4. Verificar la existencia y situación de los activos, así como comprobar las medidas necesarias para proteger su integridad.
5. Informar a la Comisión de Auditoría y Control, a Presidencia, al Jefe de Unidad de la Unidad de Riesgos Empresariales y a las Direcciones de Cesce afectadas, así como, a los Órganos de Administración de las empresas del Grupo, de las conclusiones obtenidas en los trabajos de auditoría realizados y proponer las modificaciones o revisiones de normas, sistemas y procedimientos que se estimen convenientes
6. Seguimiento de la implementación de las medidas correctivas y preventivas derivadas de las auditorías internas.
7. Coordinar la actividad de auditoría interna en todo el grupo.
8. Colaborar con las firmas de auditoría externa que revisen las cuentas anuales de las

Compañías del Grupo, cuando se estime oportuno.

9. Llevar a cabo aquellos proyectos especiales de interés para el Grupo, encomendados por Presidencia, Comité Ejecutivo, Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales o Comisión de Auditoría y Control.

b. Cómo la función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa

La función de auditoría interna debe ser objetiva e independiente de las funciones operativas, no pudiendo asumir ninguna responsabilidad en relación a cualquier otra función.

- a. Para garantizar su independencia dentro de la estructura organizativa del Grupo, se establece que la Unidad de Auditoría Interna dependa funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Cesce y jerárquicamente de Presidencia a través de la Unidad de Riesgos Empresariales.
- b. Las Direcciones de las Compañías del Grupo Cesce no mantienen autoridad sobre la Unidad de Auditoría Interna, ni ésta última sobre ellas.
- c. Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad del Jefe de la Unidad de Auditoría, del Responsable de la Función de Auditoría Interna o de cualquiera de los auditores internos, debe comunicarse al Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales, a Presidencia, y a la Comisión de Auditoría y Control.
- d. La normativa establece que las personas que desempeñen una función fundamental notificarán inmediatamente al Órgano de administración, Dirección o Supervisión cualquier problema importante que se plantee en su ámbito de responsabilidad.
- e. La Unidad de Auditoría Interna está sometida a las mismas políticas, instrucciones y normas que se establezcan para el conjunto de la Organización.
- f. El responsable de la función de Auditoría Interna deberá cumplir con los requisitos de aptitud y honorabilidad que establece la normativa vigente.

o B.6. Función Actuarial

La función actuarial es una de las cuatro funciones clave del sistema de gobierno del Grupo. Entre sus cometidos fundamentales se encuentran:

- a. Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, verificando, como mínimo anualmente, la adecuación de los procesos, metodologías, modelos e hipótesis empleadas para el cálculo, comprobando la suficiencia y calidad de los datos y proponiendo las medidas correctoras adecuadas para subsanar las deficiencias detectadas.
- b. Colaborar estrechamente con las funciones de gestión de riesgos y de auditoría interna en todos los aspectos relevantes necesarios para la determinación de la correcta valoración de los riesgos técnicos a los que está expuesto el Grupo en su negocio asegurador.
- c. Valorar el contenido de la política de suscripción, de la política de constitución de provisiones técnicas, de la política de reaseguro y de otras técnicas de reducción del riesgo.
- d. Informar anualmente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración de las conclusiones resultantes de su operativa, a través del correspondiente Informe Actuarial.
- e. Implementar un sistema de comunicación eficaz que asegure el conocimiento de las actividades de negocio de las áreas del Grupo Cesce relacionadas con la contratación de pólizas, suscripción de riesgos, fijación de precios, tramitación de siniestros, recuperaciones

de impagos, con el fin de poder realizar una adecuada valoración de la adecuación de las provisiones técnicas.

La responsabilidad de la Función Actuarial tanto, a nivel de la Sociedad Dominante como a nivel de Grupo, recae sobre el responsable de la Unidad de Riesgos Empresariales, quien la ejercerá a través de la Unidad Actuarial.

La Unidad de Riesgos Empresariales depende directamente de la Presidencia del Grupo Cesce.

○ B.7. Externalización

La Política de Externalización establece los principios, procesos y medidas a adoptar para la externalización de funciones, actividades y/o servicios (incluidas las externalizadas en proveedores de servicios en cloud). El Consejo de Administración ha aprobado la Política de Externalización de la Sociedad Dominante y se presentarán para su aprobación las futuras modificaciones de la misma.

Abarca a toda la organización con independencia de su ubicación geográfica, tanto a nivel corporativo, como en las distintas unidades de negocio y verifica un adecuado desarrollo de las diferentes funciones y tiene como objetivo preservar posibles impactos en la solvencia del Grupo, como consecuencia de una inadecuada gestión o incumplimientos en la externalización de funciones, actividades y/o servicios. La Política de Externalización estará integrada dentro del Sistema de Gobernanza, siendo coordinada por la Unidad de Riesgos Empresariales (gestión de riesgos y control interno).

El Comité Ejecutivo, a propuesta de cada Dirección, aprobará la solicitud de externalización de los servicios del Grupo Cesce, determinando en su caso, si dicha función, actividad y/o servicio es fundamental, crítica o importante. La externalización de las funciones fundamentales, críticas o importantes requiere la aprobación expresa del Consejo de Administración y se nombrará para cada función a un responsable en la Sociedad Dominante, que deberá acreditar los conocimientos necesarios para supervisarla, cumpliendo con los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos por Solvencia II. Se informará periódicamente al Consejo de Administración sobre la revisión de funciones externalizadas.

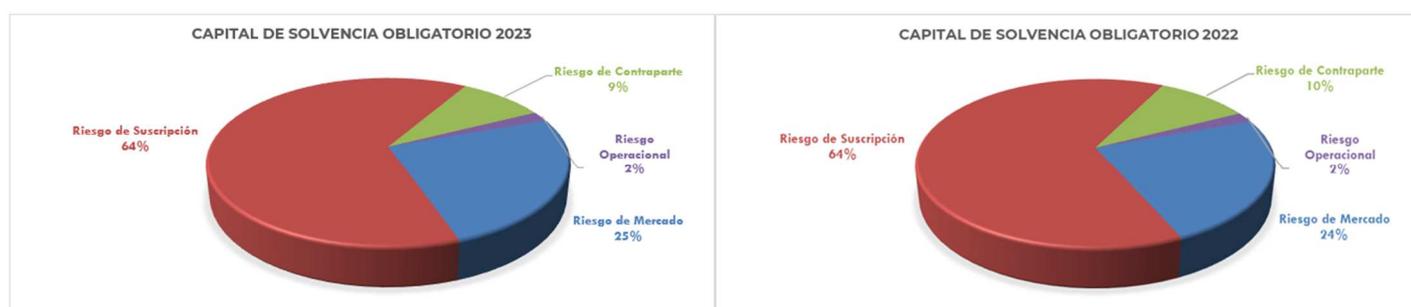
En caso de funciones o actividades externalizadas fundamentales, críticas e importantes, se elaborarán los correspondientes planes de contingencia, incluyendo las condiciones de terminación o rescisión del contrato. Cabe señalar que para los casos en los que la externalización se realiza a proveedores de servicios cloud, se realizará periódicamente una evaluación de riesgos y se establecerán medidas de control adicionales a lo largo de todo el ciclo de la externalización.

► C. PERFIL DE RIESGO

Desde la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, las compañías aseguradoras están obligadas a calcular el Capital de Solvencia Obligatorio y compararlo con los fondos propios a efectos de solvencia, para determinar el ratio de solvencia.

Dentro de las posibilidades existentes según la normativa de Solvencia II, el Grupo Cesce se ha acogido al método de cálculo del SCR denominado Fórmula Estándar que representa la pérdida máxima a la que debería hacer frente el Grupo en el peor escenario entre 200 posibles, teniendo en cuenta los riesgos específicos a los que se encuentra expuesto y la relación entre los mismos.

El perfil de riesgo el Grupo Cesce, según los riesgos recogidos en el cálculo de la Fórmula Estándar y la proporción del SCR requerido para cada uno de ellos, se detalla a continuación:



El riesgo que más afecta al Grupo Cesce es el riesgo de suscripción de no vida, al cual contribuye principalmente el riesgo catastrófico de crédito y caución, como consecuencia del riesgo de recesión que supone el 100% de las primas imputadas netas de reaseguro, más el importe de la pérdida máxima retenida de las dos mayores exposiciones a las que esté sujeta el Grupo. Después se encuentra el riesgo de mercado por las inversiones en renta variable y la concentración en determinadas contrapartes. Finalmente se encuentran los riesgos de crédito y operacional.

El Grupo no solo está expuesto a los riesgos recogidos en el SCR, sino que también está expuesto a otros riesgos que se han considerado poco significativos (de cumplimiento, reputacional, de liquidez, etc.). Para su valoración se ha elaborado internamente un mapa de riesgos, identificando los riesgos más significativos a los que se ve sometido y que pueden suponer un peligro para el cumplimiento del plan estratégico o el mantenimiento del nivel de solvencia que el Grupo considera adecuado a su perfil de riesgo. Además, ha elaborado una Política de gestión de riesgos donde se fijan los límites o niveles adecuados a cada uno de ellos.

También se han elaborado diferentes análisis de escenarios para comprobar la fortaleza del modelo de negocio ante la ocurrencia de diferentes eventos adversos durante el periodo de las proyecciones. Los resultados han sido que el Grupo sigue cumpliendo holgadamente con los requisitos del perfil de riesgo definidos y con las exigencias de la normativa de Solvencia II.

El Consejo de Administración ha definido su apetito al riesgo, mediante la fijación del valor Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Requerido bajo Solvencia II y los correspondientes márgenes de tolerancia, según se ha detallado en el apartado B. Sistema de gobernanza, B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia, a. Sistema de Gestión de Riesgos.

Los principales riesgos a los que está expuesta el Grupo son:

○ C.1. Riesgo de Suscripción

Las Sociedades que integran el Grupo Cesce operan fundamentalmente en el ramo de crédito y en el ramo de caución, que a los efectos de los requerimientos de capital constituyen una sola línea de negocio.

En el ramo de crédito, las pólizas emitidas aseguran el riesgo de crédito comercial de nuestros asegurados derivados de la insolvencia definitiva o de la mora prolongada de los deudores en los términos fijados en el correspondiente suplemento de clasificación.

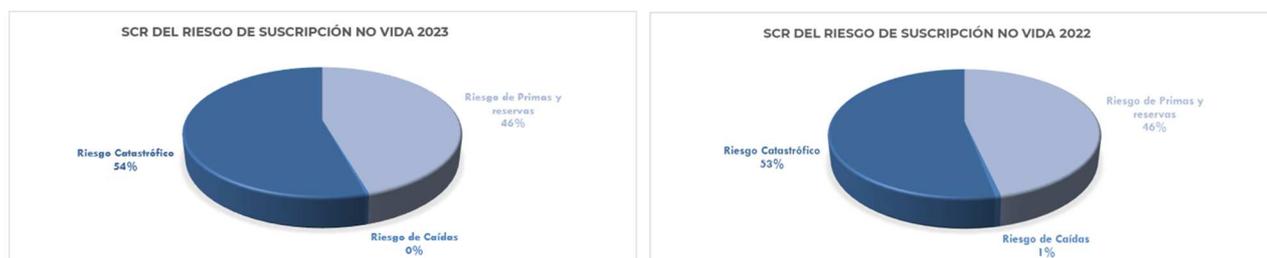
En el ramo de caución, los avales emitidos responden ante el asegurado del cumplimiento de las obligaciones del tomador en los términos fijados en cada aval.

C.1.1 Exposición al riesgo

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora debido a una incorrección de las hipótesis de tarificación y cálculo de provisiones técnicas.

En el SCR del año 2023 el riesgo de suscripción supone un 64% del total (64% en 2022).

El riesgo de suscripción se divide a su vez en los riesgos de primas y reservas, riesgo de caída y riesgo catastrófico, su distribución se puede observar en el siguiente gráfico:



a. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización

La gestión del control de riesgos de suscripción se realiza mediante la fijación de límites de riesgo para cada deudor, en el caso del seguro de crédito, y de los techos de riesgo para cada tomador, en el caso del seguro de caución.

Asimismo, se fijan los límites para cúmulos de riesgo en los casos de grupos empresariales.

El Grupo Cesce realiza la cuantificación del riesgo de suscripción según la Fórmula Estándar de Solvencia II y para evaluar el riesgo dentro de la organización utiliza como medida el ratio de cobertura de los fondos propios sobre el SCR de suscripción neto.

a. Exposiciones al riesgo significativas en la empresa

Las exposiciones de riesgo más significativas de las Sociedades que integran el Grupo Cesce son las derivadas de los grandes grupos empresariales, como consecuencia de la acumulación de riesgos, y el riesgo de recesión.

A 31/12/2023 no existe ningún riesgo significativo que afecte a estas Sociedades por encima del nivel de riesgo definido por el Consejo de Administración.

C.1.2 Concentraciones de riesgo a las que está expuesta el Grupo Cesce

Las concentraciones de riesgo del riesgo de suscripción a las que está expuesta el Grupo son:

- > Grupos empresariales. La concentración de riesgo en un grupo hace que un solo evento siniestral pueda tener un grave impacto en los fondos propios del Grupo Cesce. La gestión y control de los riesgos de suscripción hace que a 31/12/2023 la exposición del Grupo no tenga ninguna exposición por encima de los límites fijados por el Consejo de Administración.
- > Concentración geográfica y por sectores. La concentración geográfica y/o por sectores del riesgo de suscripción hace que el Grupo esté más expuesto al riesgo de recesión de una zona geográfica o de un sector. La mayor concentración geográfica del riesgo de suscripción se produce en España (56,4%), Colombia (6,6%), Brasil (6,3%), Portugal (5,7%), México (4,2%), Francia (3,2%) y Perú (2,8%). A 31/12/2023 el riesgo para los fondos propios del Grupo derivado de un supuesto de recesión no supera los límites de apetito al riesgo fijados por el Consejo de Administración.

C.1.3 Mitigación del riesgo

Para la mitigación del riesgo de suscripción, el Grupo Cesce tiene una política de suscripción y fijación de límites de riesgo, según se ha descrito en el apartado C.1.1 anterior y una política de cesión de riesgos al reaseguro, acordes con lo dispuesto en la Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración.

El Grupo Cesce se protege del riesgo de frecuencia en los siniestros mediante un contrato de cuota parte. Para los grandes riesgos, de grupos empresariales principalmente, el Grupo protege el negocio retenido mediante un contrato de exceso de pérdida por evento. Ambos contratos se han suscrito en el mercado privado con condiciones de mercado.

Dentro de la gestión de los riesgos de suscripción, se realiza la vigilancia del cumplimiento de los requisitos de los contratos de reaseguro, en particular en cuanto a exposiciones máximas y cúmulos de riesgo, de forma que los riesgos suscritos estén dentro de la cobertura del reaseguro.

A 31/12/2023 no existen riesgos suscritos que excedan los límites y la capacidad de los contratos de reaseguro.

C.1.4 Sensibilidad al riesgo

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad del riesgo de suscripción dentro del ejercicio ORSA, véase B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.

○ C.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdida o de sufrir una modificación adversa de la situación financiera del Grupo debida, directa o indirectamente, a fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros en cartera.

El riesgo de mercado se subdivide en los siguientes sub-riesgos:

- Tipos de interés. Riesgo asociado a variaciones de los tipos de interés.
- Acciones. Riesgo asociado a la pérdida de valor de las acciones.
- Inmuebles. Riesgo asociado a la pérdida de valor de los inmuebles.
- Diferencial (spread). Riesgo asociado al impago o la pérdida de calidad crediticia de la renta fija.
- Divisa. Riesgo asociado a variaciones de las relaciones de cambio entre divisas.
- Concentración. Riesgo asociado a una falta de diversificación de las inversiones.

Las decisiones de inversión del Grupo se adoptan siempre atendiendo a un perfil de inversor CONSERVADOR, de acuerdo con las siguientes características:

- > Aversión al riesgo: Cesce adoptará en todo momento una disposición de máxima aversión al riesgo.
- > Seguridad: Las inversiones que integren la cartera del Grupo Cesce deben concentrarse en instrumentos que garanticen la devolución del principal. La seguridad debe primar sobre la rentabilidad. Así, la renta fija debe primar sobre la variable y dentro de este grupo la inversión en Deuda de Gobiernos sobre la de Emisores Privados.
- > Liquidez: Las inversiones del Grupo Cesce deben realizarse en instrumentos de alta liquidez que coticen en mercados regulados y activos.
- > Rentabilidad: Cubiertas las dos premisas anteriores, debe buscarse la máxima rentabilidad en cada momento según la situación de los mercados. Con carácter general, la rentabilidad de las inversiones como mínimo debe ser igual o superior a la rentabilidad de mercado de una inversión sin riesgo (deuda de los Estados donde Grupo Cesce tiene sociedades).
- > Duración: Las inversiones de renta fija se realizarán con el objetivo de mantenimiento hasta el vencimiento y el resto de inversiones con idea de permanencia a largo plazo.

La duración de las inversiones de renta fija estará en función de las necesidades de liquidez. El plazo aconsejable se sitúa entre 5 y 10 años, evitando inversiones a más largo plazo que llevan aparejadas un mayor riesgo de tipo de interés.

- > Calificación Crediticia: Para las emisiones privadas de renta fija se establece como requisito una calificación mínima de BBB- (grado de inversión), en el momento de la compra.

Para el resto de las inversiones y para operaciones de tesorería, se permite operar con entidades financieras de primer orden, considerando éstas aquellas que cumplan los siguientes requisitos:

- Calificación de BBB- en el momento de la inversión, o,
- Calificación de BB en el momento de la inversión y que cuenten con una estructura organizativa amplia, implantada a nivel nacional y con reputación histórica contrastada.
- > Sostenibilidad: Sobre los emisores privados en cuanto al riesgo de sostenibilidad:
 - Se atenderá a la información de sostenibilidad reportada por las entidades públicamente y se tendrá en cuenta en el proceso de inversión.
- > Diversificación: A fin de mantener una adecuada diversificación por emisores y por tipo de inversión, el Grupo Cesce ha establecido la matriz de riesgos financieros, que anualmente es revisada y aprobada por el Consejo de Administración como parte integrante de su Política de Inversiones.

La consideración de estos factores, en consonancia con lo que a tal efecto se defina en el marco de apetito al riesgo de la organización, determinará los rangos, calificaciones y dictámenes asociados para la toma de decisiones.

C.2.1 Exposición al riesgo

El detalle de las inversiones por tipos de activo, puede verse en el apartado D.1 de este informe.

El Grupo Cesce está expuesto a todos los riesgos de mercado contemplados en la Fórmula Estándar, siendo las exposiciones más significativas a las que está expuesto el Grupo, por orden de importancia, las derivadas del riesgo de renta variable tipo I, las derivadas del riesgo de concentración y las derivadas del riesgo de inmuebles, según se puede observar en el siguiente gráfico:



C.2.2 Concentración del riesgo

Las mayores concentraciones de riesgo que tiene el Grupo Cesce son en inmuebles y en inversiones financieras de emisores que cotizan en el IBEX 35.

C.2.3 Mitigación del riesgo

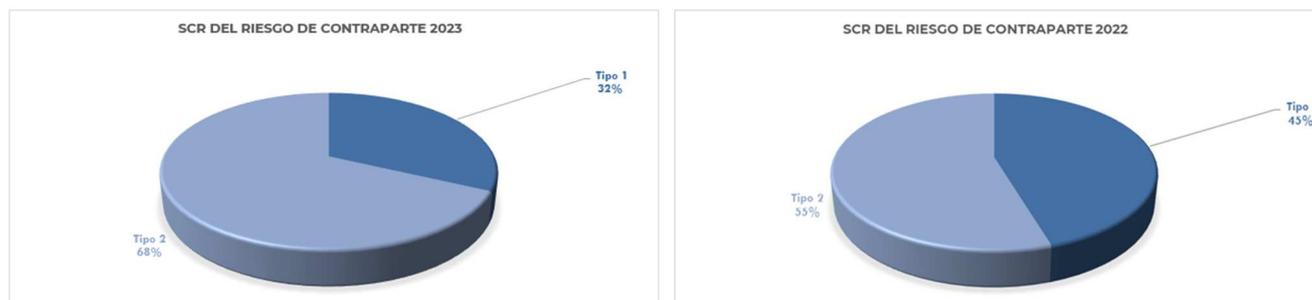
El Grupo Cesce no ha suscrito ningún contrato (derivados, etc.) de mitigación del riesgo de mercado, dado que su Política de Inversiones define el perfil inversor como perfil conservador y fija la calificación crediticia mínima para cada tipo de inversión.

○ C.3. Riesgo de Crédito

C.3.1 Exposición al riesgo

Las principales exposiciones al riesgo de crédito se encuentran en las posiciones de efectivo en bancos españoles del IBEX 35, en los recuperables de los contratos de reaseguro y en las exposiciones de tipo II que son, principalmente, créditos frente a asegurados y deudores por la estimación de recobros esperada.

La distribución por tipo de exposición es la siguiente:



C.3.2 Concentración del riesgo

La mayor concentración en el riesgo de crédito se produce en las posiciones de efectivo antes referidas.

C.3.3 Mitigación del riesgo

La política de inversiones establece criterios prudentes, fijando una calidad crediticia mínima de las contrapartes.

Para mitigar los riesgos que pudieran derivarse del incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de los reaseguradores, el Grupo Cesce establece las siguientes políticas:

- Solamente se incluyen en los tratados a reaseguradores de probada capacidad y solvencia con calificaciones crediticias otorgadas por Standard & Poors no inferiores a la calificación de la Sociedad Dominante.
- Los riesgos cedidos son diluidos entre los reaseguradores, evitando concentraciones de participación.

○ C.4. Riesgo de Liquidez

C.4.1 Exposición al riesgo

La gestión del riesgo de liquidez se realiza acorde con los criterios fijados en la Política de Inversiones de manera que las necesidades de tesorería para atender a las obligaciones derivadas de los riesgos suscritos y demás operativa del Grupo Cesce queden en todo momento satisfechas. El 92,28% de las inversiones financieras de la Sociedad Dominante son de liquidez inmediata al cotizar en mercados organizados líquidos.

En la gestión del riesgo de liquidez, no se ha considerado ningún beneficio de las primas futuras.

○ C.5. Riesgo Operacional

C.5.1 Concentración del riesgo

La Fórmula Estándar de Solvencia II calcula la carga de capital correspondiente a este riesgo en función del volumen de negocio de la entidad aseguradora ya que, teóricamente, cuanto mayor sea la organización mayor será su complejidad interna y su exposición a posibles fallos en los procesos, los sistemas o las personas.

No obstante, el Grupo Cesce tiene definido un mapa de riesgos en los que identifica los riesgos operacionales correspondientes a cada uno de los procesos de su actividad. Estos riesgos son evaluados en función de su probabilidad de ocurrencia y de su impacto.

Los principales riesgos operacionales identificados están relacionados con la operativa de

suscripción.

C.5.2 Mitigación del riesgo

La mitigación del riesgo operacional se realiza mediante los controles internos establecidos en cada uno de los procesos del Grupo, cuyo grado de cumplimiento se reporta mensualmente a la Unidad de Riesgos Empresariales a través de la correspondiente herramienta corporativa.

○ C.6. Riesgo como Agente gestor de los riesgos derivados de la internacionalización asegurados por cuenta del Estado

La Sociedad Dominante, como agente gestor de los riesgos derivados de la internacionalización asegurados por cuenta del Estado, está expuesta al riesgo a largo plazo de la gestión de la cartera de riesgos suscritos por cuenta del Estado, como consecuencia de percibir en el momento de emisión de cada Póliza una comisión, sobre las primas pagadas por los Asegurados, para hacer frente a los gastos futuros que soportará durante la vigencia de los riesgos y la gestión de los impagos asociados, incluidas las posibles refinanciaciones que se puedan suscribir.

Para cubrir este riesgo, la Sociedad Dominante tiene que dotar una provisión para la gestión de dichos riesgos. Ver apartado D.3. Otros Pasivos.

○ C.7. Otros riesgos significativos

No existen exposiciones al riesgo derivadas de posiciones fuera del balance, distintas a las citadas, ni el Grupo Cesce efectúa ninguna clase de transferencia del riesgo a entidades con cometido especial, por lo que la evaluación de los riesgos realizada en este apartado ofrece una visión realista y ajustada de los riesgos asumidos por el Grupo.

○ C.8. Riesgos de sostenibilidad

Como se ha recogido en las políticas se integrarán los riesgos de sostenibilidad en el proceso interno de monitorización y control del riesgo, se identificarán, clasificarán, controlarán, mitigarán y reportarán dichos riesgos.

Este análisis se realizará desde un punto de vista transversal a los riesgos prudenciales de la Entidad.

A continuación, se muestran desde una perspectiva global, los grandes grupos de riesgos de sostenibilidad. Los grandes grupos de riesgo relacionados con la sostenibilidad sobre los que debería determinarse en primera instancia su materialidad y, por tanto, susceptibles de ser considerados en el modelo de gestión de riesgos del Grupo Cesce son:

1. Todos aquellos que puedan comprometer cualesquiera de los objetivos establecidos en la Taxonomía europea y su correspondencia con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), y en concreto:
 - > La mitigación del cambio climático
 - > La adaptación al cambio climático
 - > La protección y el uso sostenible de agua y de los recursos marinos
 - > La transición a una economía circular

- > La prevención y control de la contaminación
 - > La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.
2. Todos aquellos que puedan comprometer cualesquiera de los ODS relacionados con aspectos socioeconómicos y sociales no incluidos en el apartado anterior.
 3. Los Riesgos de Gobernanza, entendidos como aquellos riesgos vinculados con la gobernanza de las empresas y otras entidades participadas, incluyendo la estructura de la Junta, tamaño y diversidad, salarios, etc. Esta categoría también puede incluir cuestiones de estrategia empresarial que considere las implicaciones de la estrategia para cuestiones ambientales y sociales.

► D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

○ D.1. Activos. Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo

A continuación, se detallan para cada clase de Activo, las bases, métodos e hipótesis de valoración según Solvencia II y según se realizan en los estados financieros del Grupo Cesce, como establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE). Asimismo, se proporciona una explicación de las diferencias de valoración más significativas entre ambos métodos.

El modelo de Balance presentado es el de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna valor contable, que refleja la valoración según los estados financieros del Grupo Cesce, al presentar ambos modelos estructuras diferentes. Como consecuencia de lo anterior, se producen diferencias de clasificación en algunos epígrafes, entre el balance contable aprobado en las cuentas anuales y el reflejado en la columna de valor contable.

Las diferencias entre la valoración según Solvencia II y la valoración según los estados financieros son:

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Fondo de Comercio		5.205
Costos de Adquisición Diferidos		12.166
Activos Intangibles	0	22.138
Activos por Impuestos Diferidos	35.741	10.030
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	51.297	16.655
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	874.054	847.692
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	41.474	13.370
Participaciones	6.527	8.269
Renta variable	112.391	112.391
Renta variable - Tipo 1	110.988	110.988
Renta variable - Tipo 2	1.403	1.403
Bonos	431.355	431.355
Deuda Pública	356.946	356.946
Renta Fija privada	74.408	74.408
Fondos de inversión	110.276	110.276
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	172.032	172.032
Créditos e Hipotecas	95.170	95.170
Créditos e Hipotecas a individuales	1.379	1.379
Otros créditos e Hipotecas	93.791	93.791
Recuperables del Reaseguro:	35.471	81.394
No vida y salud similar a no vida	35.471	81.394
No vida excluido salud	35.471	81.394
Depositos a Cedentes	0	0
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	47.458	66.779
Créditos a cobrar de reaseguro	14.532	17.065
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	33.175	22.410
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	156.090	156.090
Otros activos	41	3.860
Total activos	1.343.029	1.356.654

D.1.1 Fondo de Comercio.

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Fondo de Comercio		5.205

- a. Valoración según Solvencia II. Se valoran este tipo de Activos sólo si se considera que existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que permita obtener un valor de mercado, por lo que se han eliminado de este epígrafe.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Se han eliminado las valoraciones de este epígrafe en Solvencia II, al considerar que no existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que permita obtener un valor de mercado, a diferencia de lo que ocurre en los estados financieros que se reconocen por su coste de adquisición minorado por los posibles deterioros que hayan podido existir.

D.1.2 Costes de adquisición diferidos

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Costos de Adquisición Diferidos		12.166

- a. Valoración según Solvencia II. Los importes de los Costes de adquisición diferidos (Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición) se incluyen en los flujos considerados en los cálculos de la mejor estimación de las Provisiones técnicas sobre primas, por lo que se han eliminado de este epígrafe.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Los flujos asociados a las Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición se incluyen en la mejor estimación de las Provisiones técnicas sobre primas, por lo que han sido reclasificados.

D.1.3 Inmovilizado intangible

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Activos Intangibles	0	22.138

- a. Valoración según Solvencia II. Se valoran este tipo de Activos sólo si se considera que existe un mercado activo para ellos, que permita obtener un valor de mercado.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Se ha eliminado la valoración de este epígrafe en Solvencia II al considerarse que no existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que permita obtener un valor de mercado, a diferencia a lo reflejado en los estados financieros donde se reconocen por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y los posibles deterioros que hayan podido existir.

D.1.4 Activos por impuestos diferidos

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Activos por Impuestos Diferidos	35.741	10.030

- a. Valoración según Solvencia II. Los impuestos diferidos surgen por las diferencias de valoración, según los criterios de solvencia, de los Activos y Pasivos con respecto a los valores asignados a efectos fiscales.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Bajo la normativa contable con que se elaboran los estados financieros, los activos y pasivos por impuestos diferidos surgen por las diferencias temporarias en la valoración contable de los Activos y Pasivos, con respecto a la valoración asignada a efectos fiscales.

La diferencia entre el valor en Solvencia II y el valor contable de los impuestos diferidos se explica por la eliminación del fondo de comercio, las comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición, del Inmovilizado Intangible, así como por la diferente valoración de los importes recuperables del reaseguro, los créditos por operaciones de seguro directo y reaseguro y el margen de riesgo de las provisiones del Seguro Directo.

D.1.5 Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	51.297	16.655

- a. Valoración según Solvencia II. Los inmuebles y terrenos se valoran a valor razonable, según la tasación realizada por entidades tasadoras independientes debidamente homologadas por el Banco de España, según establece la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Todas las tasaciones de los inmuebles y solares tienen una antigüedad inferior a dos años, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECO/371/2013, de 4 de marzo.

El resto de Inmovilizado material, sólo se considera que el activo tiene un valor razonable, si existe un mercado activo para estos tipos de bienes, que permita obtener un valor de mercado.

- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros se reconocen este tipo de Activos por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y los posibles deterioros que hayan podido existir.

Por tanto, en los inmuebles para uso propio surge una diferencia de valoración entre el valor razonable de los mismos y su valor neto contable, que asciende a 34.642 miles de euros.

Sin embargo, el resto de Inmovilizado material por 4.374 miles de euros se ha eliminado de la valoración de este epígrafe en Solvencia II, al considerar que no existe un mercado activo para estos tipos de bienes que nos permita obtener un valor de mercado.

D.1.6 Inversiones

En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos a valor razonable. Para la determinación de este valor se utiliza como referencia el que se aplica en la NIIF 13.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo, así como para los títulos que no cotizan, el Grupo Cesce establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo Cesce.

Un mercado activo se entiende como aquél en el que se den las siguientes condiciones:

1. Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.
2. Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
3. Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

D.1.6.1 Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)

Son aquellos Inmuebles que se destinan a obtener rentas, plusvalías o ambas.

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	41.474	13.370

- a. Valoración según Solvencia II. Se valoran este tipo de Activos a valor razonable, según la tasación realizada por entidades tasadoras independientes debidamente homologadas por el Banco de España, según establece la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Todas las tasaciones de los inmuebles y solares tienen una antigüedad inferior a dos años, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECO/371/2013, de 4 de marzo.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros se reconocen este tipo de Activos por su coste histórico (incrementado tras la revalorización contable efectuada al cierre del ejercicio 2008), disminuido por las amortizaciones practicadas en función de la vida útil de cada edificio, así como por los posibles deterioros que hayan podido existir y aumentado en el coste de las mejoras que se hayan efectuado. Por tanto, en los inmuebles para uso propio surge una diferencia de valoración entre el valor razonable de los mismos y su valor neto contable que asciende a 28.104 miles de euros.

D.1.6.2 Participaciones en empresas del grupo

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Participaciones	6.527	8.269

- a. Valoración según Solvencia II. Se valoran las participaciones en empresas del grupo, que no tienen cotización en mercado oficial, por la parte que corresponde al Grupo Cesce del excedente del valor de los activos con respecto a los pasivos de la empresa vinculada, considerando el valor razonable o de mercado de todos sus activos y pasivos (método de la participación ajustada).
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros se reconocen este tipo de Activos por el porcentaje de inversión que las sociedades del grupo representen sobre el patrimonio neto de aquellas, una vez ajustados sus Activos netos a su valor razonable. Por tanto, en las participaciones en empresas vinculadas surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II de las mismas y su valor reconocido contablemente.

D.1.6.3 Renta variable

Todas las acciones que se incluyen en este epígrafe se corresponden con acciones cotizadas en un mercado oficial.

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Renta variable	112.391	112.391
Renta variable - Tipo 1	110.988	110.988
Renta variable - Tipo 2	1.403	1.403

- a. Valoración según Solvencia II. Se valoran las acciones a valor razonable según cotización en mercado oficial.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros las acciones cotizadas se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II.

Por tanto, no surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.6.4 Bonos

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Bonos	431.355	431.355
Deuda Pública	356.946	356.946
Renta Fija privada	74.408	74.408

- a. Valoración según Solvencia II. Se valoran los Bonos a valor razonable según cotización en mercado oficial.

b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros los Bonos se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II.

Por tanto, no surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.6.5 Fondos de inversión

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Fondos de inversión	110.276	110.276

a. Valoración según Solvencia II. Se valoran los fondos de inversión a valor razonable según valor liquidativo establecido por la gestora.

b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros los fondos de inversión se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.1.6.6 Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	172.032	172.032

a. Valoración según Solvencia II. En Solvencia II, se valoran por su valor razonable según cotización en mercado oficial.

b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos.

D.1.6.7 Resto de inversiones

El Grupo Cesce no posee otro tipo de activos que se deban registrar en este epígrafe.

D.1.7. Créditos e Hipotecas

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Créditos e Hipotecas	95.170	95.170

a. Valoración según Solvencia II. Se valoran los préstamos por su valor nominal.

b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros los préstamos se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos

criterios.

D.1.8. Importes recuperables del reaseguro

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Recuperables del Reaseguro:	35.471	81.394
No vida excluido salud	35.471	81.394

- Valoración según Solvencia II. Los importes recuperables del reaseguro se valoran aplicando las condiciones de los contratos vigentes de reaseguro (% cuota parte, reaseguro no proporcional, etc.) a las mejores estimaciones de las provisiones del seguro directo y el ajuste que se realiza por el riesgo de impago de los reaseguradores.
- Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros se valoran las provisiones técnicas de primas y de siniestros del reaseguro cedido con los mismos criterios que en el seguro directo y atendiendo a las condiciones fijadas en dichos contratos (% cuota parte, reaseguro no proporcional, etc.).

Por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros debido a los ajustes que se realizan en el cálculo de las Provisiones de Solvencia II y por el riesgo de impago de los reaseguradores.

D.1.9. Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	47.458	66.779

- Valoración según Solvencia II. En los Créditos por operaciones de seguro directo se han eliminado las primas devengadas y no emitidas y las primas pendientes de cobro, distintas de las de dudoso cobro, por estar incluidos estos conceptos en el cálculo de la mejor estimación de la provisión para primas. En las demás partidas coinciden valor razonable y valor nominal, no siendo necesario incorporar un descuento financiero a su valoración puesto que habitualmente se liquidan en un plazo inferior al año.
- Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Según lo descrito anteriormente, sólo existen diferencias de valoración entre Solvencia II y los estados financieros por la eliminación de las primas devengadas y no emitidas y las primas pendientes de cobro, distintas de las de dudoso cobro.

D.1.10. Créditos por operaciones de reaseguro

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Créditos a cobrar de reaseguro	14.532	17.065

- a. Valoración según Solvencia II. Los créditos por operaciones de reaseguro se valoran por su importe nominal, excepto la periodificación de la prima del reaseguro que se ha incluido en los importes recuperables del reaseguro correspondientes a las mejores estimaciones de las provisiones técnicas y por lo tanto se ha eliminado en el Balance económico de Solvencia II.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros los créditos por operaciones de reaseguro se valoran por su importe nominal, por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.11. Otros créditos

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	33.175	22.410

- a. Valoración según Solvencia II. En Solvencia II, los Otros créditos se valoran por su importe nominal, no siendo necesario tampoco incorporar un descuento financiero a su valoración puesto que habitualmente se liquidan en un plazo inferior al año. Se incluye en este epígrafe la activación de recobros esperados.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros los Otros créditos se valoran de forma similar a Solvencia II, excepto los recobros esperados, que con criterio de prudencia valorativa no se activan, por tanto surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	156.090	156.090

- a. Valoración según Solvencia II. En Solvencia II, se valoran por su importe nominal.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.1.13. Otros activos

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Otros activos	41	3.860

- a. Valoración según Solvencia II. Este epígrafe recoge las comisiones y periodificaciones anticipadas, así como activos mantenidos para la venta. Los Activos intangibles incluidos en este epígrafe sólo se valoran si se considera que existe un mercado activo para ellos, que permita obtener un valor de mercado.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros, se valoran por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y los posibles deterioros que hayan podido existir, por tanto surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

o D.2. Provisiones Técnicas

El régimen de valoración de las provisiones técnicas a efectos del balance económico y a efectos de solvencia (en adelante Provisiones de Solvencia II) difiere del régimen establecido por normativa española para la elaboración de los estados financieros a efectos contables (en adelante Provisiones Contables):

- El régimen para la valoración de las Provisiones Contables viene dado por la disposición adicional decimoctava de la LOSSEAR, que establece:

“En tanto no se modifique el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, a efectos contables, seguirán siendo de aplicación los artículos que se determinen reglamentariamente del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y de su normativa de desarrollo.”

En consecuencia, para la valoración de las Provisiones Contables, el Grupo Cesce ha aplicado lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 48 bis del referido Real Decreto 2486/1998.

- La valoración de las Provisiones de Solvencia II se ha de realizar, según lo dispuesto en los correspondientes artículos de la Directiva 2009/138/CE y del ROSSEAR, mediante la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, excepto si las obligaciones de seguro o reaseguro pueden replicarse con fiabilidad utilizando instrumentos financieros para los cuales exista un valor de mercado fiable, en cuyo caso el valor de las Provisiones de Solvencia II se determinará a partir del valor de mercado de dichos instrumentos financieros. En tal caso, no será necesario calcular por separado la mejor estimación y el margen de riesgo.

Las obligaciones de seguro y reaseguro del Grupo Cesce no son replicables mediante los instrumentos financieros antes referidos.

La mejor estimación de las obligaciones de seguro distinto del seguro de vida se calcula por separado para las provisiones para primas y para las provisiones para siniestros pendientes.

a. Importe de las provisiones técnicas, identificando la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo para cada línea de negocio

El valor de las Provisiones Técnicas en el Balance económico del Grupo Cesce es:

b. Mejor Estimación: Descripción de la metodología

Provisión para Primas

La Mejor Estimación de la Provisión para Primas del seguro directo y del reaseguro aceptado se constituye para atender a los siniestros futuros derivados de los compromisos de seguros y reaseguros contraídos al 31/12/2023.

cifras en miles de euros

PASIVOS	Solvencia II	Contable
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	132.728	201.326
Mejor Estimación	110.210	
Margen de riesgo	22.518	

Estos compromisos contraídos comprenden, según los límites de los contratos contemplados en el artículo 18 del Reglamento Delegado, los derivados de la cartera de pólizas en vigor a dicha fecha y los derivados de la cartera de pólizas que, no estando en vigor a 31/12/2023, ya han sido suscritos a dicha fecha por el Grupo Cesce como consecuencia de las renovaciones tácitas.

A los efectos de determinar los límites de los contratos sobre estos compromisos, el Grupo Cesce ha considerado si tiene o no un derecho unilateral para suspender, rechazar o modificar las primas o los beneficios pagaderos en virtud de los contratos de seguros o reaseguros.

Para el cálculo de la Mejor Estimación de la Provisión de Primas tanto del ramo de crédito como del ramo de caución, se han considerado los flujos de caja esperados, sin margen de riesgo o de seguridad, comprendidos dentro de los límites de los contratos, derivados de pagos por prestaciones y gastos externos de siniestros, pagos por gastos internos imputables a adquisición, a administración y a prestaciones, y cobros de primas futuras netos de comisiones de intermediación.

La cadencia de los flujos de caja se ha determinado a través de métodos estadísticos, con base en la experiencia histórica del Grupo Cesce.

La Mejor Estimación de la Provisión de Primas es el valor actual de los flujos esperados, estimados según se ha descrito, usando la curva de interés libre de riesgo a 31/12/2023, publicada por EIOPA, sin tener en cuenta la inflación (la cola de siniestros no va más allá de 16 años, concentrándose el 98% en los 6 primeros).

Provisión para Siniestros Pendientes

Las provisiones para siniestros pendientes se corresponden con los siniestros que ya se han materializado, independientemente de que se hayan declarado o no.

Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluyen las prestaciones y los gastos conexos a tales siniestros.

La cadencia de los flujos de caja se ha determinado a través de métodos estadísticos, con base en la experiencia histórica del Grupo Cesce.

El Grupo Cesce hace una valoración de los siniestros ocurridos, declarados o no, la cual representa el importe de las obligaciones pendientes, atendiendo a las expectativas de impago final según la experiencia estadística sobre la evolución de los impagos. Asimismo, se realiza una estimación de los correspondientes gastos necesarios (internos y externos) para la liquidación de los siniestros. Esta valoración es el valor esperado sin incluir margen de riesgo o de seguridad.

La Mejor Estimación de la Provisión de Siniestros Pendientes es el valor actual de los flujos esperados, estimados según se ha descrito en el párrafo anterior, usando la curva de interés libre de riesgo a 31/12/2023, publicada por EIOPA, sin tener en cuenta inflación (la cola de

siniestros no va más allá de 16 años, concentrándose el 99% en los 6 primeros).

Provisiones a cargo del Reaseguro Cedido

En el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones a cargo de los reaseguradores se ha partido de las mejores estimaciones de las obligaciones contraídas por el Grupo Cesce por operaciones de seguro y reaseguro y se han considerado los términos y condiciones de los contratos de reaseguro vigentes.

Asimismo, se ha considerado un ajuste por las pérdidas esperadas por potenciales incumplimientos de los reaseguradores.

c. Mejor Estimación: Descripción de hipótesis

El cálculo de la mejor estimación de las provisiones de primas y siniestros se ha realizado separadamente para cada ramo.

Las principales hipótesis empleadas en el cálculo de las mejores estimaciones de las provisiones son:

- Se mantienen los ratios de volumen de riesgos por los compromisos contraídos.
- Siniestralidad: En el seguro directo y reaseguro cedido de Cesce se considera la frecuencia y severidad de siniestros prevista en el presupuesto aprobado para 2024. En seguro directo y reaseguro cedido de las filiales se mantienen los ratios reales de frecuencia y severidad.
- Gastos: En el seguro directo y reaseguro cedido de Cesce se consideran los ratios de comisiones, gastos internos de adquisición, administración y de liquidación de siniestros previstos en el presupuesto aprobado para 2024. En el seguro directo y reaseguro cedido de las filiales mantienen los correspondientes ratios previstos en el presupuesto aprobado para 2024.
- Se mantienen los patrones temporales de los flujos de pagos y cobros.

La curva de tipos de interés por moneda libre de riesgo aplicable es la publicada por EIOPA para 31/12/2023.

d. Margen de riesgo

La normativa de Solvencia II define el Margen de Riesgo como el coste de mantener unos Fondos Propios admisibles iguales al Capital de Solvencia Obligatorio necesario para asumir, durante el período de vigencia de los compromisos contraídos a la fecha de cálculo, las obligaciones de seguro y de reaseguro derivadas de tales compromisos.

La tasa de coste de capital (CoC) está fijada en el Reglamento Delegado de Solvencia II en el 6% de los Fondos Propios referidos.

En el cálculo de este capital de solvencia el Grupo Cesce ha incluido los siguientes riesgos:

- el riesgo de suscripción,
- el riesgo de crédito en lo que respecta a los contratos de reaseguro,
- el riesgo operacional.

El riesgo de mercado no ha sido incluido en el cálculo del margen de riesgo al no tener ningún impacto significativo en el cálculo de la mejor estimación neta de las provisiones técnicas.

Para seleccionar el método de cálculo del Margen de Riesgo, el Grupo Cesce ha tenido en consideración el principio de proporcionalidad entre la complejidad de los cálculos y la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a las obligaciones de seguro y reaseguro.

En consecuencia, de manera individual para cada una de las compañías aseguradoras que forman el Grupo Cesce se ha optado por el cálculo según el método número 2 de entre los cuatro que prevé la jerarquía de metodologías simplificadas de las Directrices sobre valoración de las provisiones técnicas, que permite calcular por aproximación todo el Capital de Solvencia Obligatorio para cada año futuro mediante el uso de un factor de proporcionalidad sobre la mejor estimación de las provisiones técnicas del seguro directo, al considerarse que las hipótesis relativas al perfil de riesgo permanecen inalteradas hasta la extinción de las obligaciones.

En particular, se considera que no cambian significativamente la composición y las proporciones de los riesgos y subriesgos que conforman el riesgo de suscripción, ni la situación crediticia media de los reaseguradores, ni el riesgo de mercado material en relación con la mejor estimación neta, ni la participación de los reaseguradores a los efectos del riesgo operacional.

El margen de riesgo del Grupo se ha calculado como la suma del margen de riesgo de cada una de las compañías aseguradoras, donde Cesce tiene un peso de aproximadamente el 76% sobre el total.

e. Nivel de incertidumbre relacionado con el valor de las Provisiones Técnicas

El nivel de incertidumbre en el valor de las Provisiones de Solvencia está en relación directa con la incertidumbre existente en los factores que intervienen, explícita o implícitamente, en el cálculo de los flujos de caja futuros.

Los principales factores de incertidumbre se relacionan en el punto sobre la descripción de las principales hipótesis realizadas para el cálculo de las mejores estimaciones visto anteriormente.

f. Diferencias entre las bases, los métodos y las principales hipótesis en las valoraciones de las Provisiones de Solvencia y de las Provisiones Contables

Las diferencias entre el valor de las Provisiones Técnicas, según Solvencia II y el valor contable son:

Provisión para Primas

- a. Valoración según Solvencia II. Se ha calculado como el valor actual de los futuros flujos de caja netos esperados por siniestralidad, gastos y primas de los riesgos ya suscritos, estimados según las hipótesis y métodos expuestos anteriormente (mejor estimación), más un margen de riesgo. Es, por tanto, un enfoque prospectivo.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Los estados financieros se valoran según lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, es un enfoque retrospectivo consistente, básicamente, en la periodificación de las primas de tarifa correspondientes a los riesgos en curso.

Provisión para Siniestros:

- a. Valoración según Solvencia II. Se ha calculado como el valor actual de los flujos de caja futuros esperados por siniestralidad ocurrida, estimados según las hipótesis y métodos expuestos anteriormente (mejor estimación), más un margen de riesgo.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En la Provisión de siniestros según los estados financieros, se hace según la estimación, con criterio de prudencia, de la cuantía liquidable de los impagos ocurridos.

Por lo tanto, surge una diferencia entre ambos criterios al estar calculada la mejor estimación sin el margen de seguridad contable y actualizada financieramente en Solvencia II.

g. Medidas transitorias previstas para las Provisiones Técnicas

El Grupo Cesce no ha aplicado medidas transitorias previstas para las Provisiones Técnicas contempladas en la Directiva 2009/138/CE de solvencia.

h. Importes recuperables del reaseguro

cifras en miles de euros

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Recuperables del Reaseguro:	35.471	81.394
No vida excluido salud	35.471	81.394

Los importes recuperables del reaseguro están detallados en el Anexo del modelo S.17.01.02:

- Valoración según Solvencia II. Los importes recuperables del reaseguro cedido se valoran aplicando las condiciones de los contratos vigentes de reaseguro (% cuota parte, reaseguro no proporcional, etc.) a las mejores estimaciones de las provisiones del seguro directo y el ajuste que se realiza por el riesgo de impago de los reaseguradores.
- Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros se valoran las provisiones técnicas de primas y de siniestros del reaseguro cedido con los mismos criterios que en el seguro directo y atendiendo a las condiciones fijadas en dichos contratos (% cuota parte, reaseguro no proporcional, etc.)

Por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros debido a los ajustes que se realizan en el cálculo de las Provisiones de Solvencia II y por el riesgo de impago de los reaseguradores.

i. Cambios significativos en el cálculo de las Provisiones Técnicas en relación con el período anterior

En este ejercicio se ha tenido en cuenta en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones de primas de caución de la Sociedad Dominante, para un subgrupo de la cartera de avales, las condiciones especiales de reaseguro que poseen.

D.3. Otros Pasivos

Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia:

Las diferencias entre el valor del Pasivo según Solvencia II y el valor según los estados financieros son:

cifras en miles de euros

PASIVOS	Solvencia II	Contable
Provisiones distintas a provisiones técnicas	32.856	52.329
Depositos de reaseguradores	4.081	4.081
Pasivos por impuestos diferidos	99.363	54.495
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	76.172	76.172
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	11.052	11.052
Deudas por operaciones de reaseguro	29.510	29.510
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	312.077	312.077
Otros pasivos	0	11.908

Las principales diferencias entre la valoración de los Otros Pasivos en Solvencia II y la valoración contable utilizada en la elaboración de los estados financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE), son:

D.3.1 Otras Provisiones no técnicas

cifras en miles de euros

PASIVOS	Solvencia II	Contable
Provisiones distintas a provisiones técnicas	32.856	52.329

En este epígrafe, en la columna de valor contable figura principalmente la Provisión para gestión de riesgos por cuenta del Estado por 51.604 miles de euros que, aunque en los estados financieros del Grupo Cesce está incluido en el epígrafe de Otras Provisiones Técnicas no se puede incluir en este epígrafe con la presentación del balance según los criterios de Solvencia II. Así mismo se incluye en este epígrafe otras Provisiones (para responsabilidades, gastos y otros) por 725 miles de euros.

- Valoración según Solvencia II. Se valora la Provisión para gestión de riesgos por cuenta del Estado como el valor actual de los flujos de caja derivados de los costes de gestión de la vida residual esperada, hasta su total extinción, de las carteras de pólizas, siniestros y refinanciaciones en vigor, más un margen de riesgo igual al valor actual del Coste de Capital. La mejor estimación de esta provisión asciende a 31.426 miles de euros y el margen de riesgo a 705 miles de euros, siendo el importe total de esta provisión de 32.131 miles de euros. El resto de provisiones recogen una estimación de gastos ciertos de cuantía indeterminada.
- Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. En los estados financieros se calcula la Provisión para gestión de riesgos por cuenta del Estado periodificando los ingresos recibidos para la gestión de la cartera de pólizas en vigor hasta su total extinción, incluyendo posibles siniestros y refinanciaciones más el valor actual de los costes de gestión de las carteras de siniestros y refinanciaciones en vigor. Sin embargo, el resto de provisiones según los estados financieros se valoran igual que en Solvencia II.

D.3.2 Depósitos recibidos por reaseguro cedido

cifras en miles de euros

PASIVOS	Solvencia II	Contable
Depositos de reaseguradores	4.081	4.081

- a. Valoración según Solvencia II. Los Depósitos recibidos por reaseguro cedido se valoran por su importe nominal.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Los estados financieros se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.3.3 Pasivos por impuestos diferidos

cifras en miles de euros

PASIVOS	Solvencia II	Contable
Pasivos por impuestos diferidos	99.363	54.495

- a. Valoración según Solvencia II. Los impuestos diferidos surgen por las diferencias de valoración, según los criterios de solvencia, de los Activos y Pasivos con respecto a los valores asignados a efectos fiscales.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Bajo la normativa contable con que se elaboran los estados financieros, los activos y pasivos por impuesto diferidos surgen por las diferencias temporarias en la valoración contable de los Activos y Pasivos, con respecto a la valoración asignada a efectos fiscales.

La diferencia entre el valor en Solvencia II y el valor contable de los impuestos diferidos se explica por la diferente valoración de los inmuebles, participaciones, créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro), provisiones técnicas y provisiones distintas a provisiones técnicas y otros pasivos no consignados en otras partidas.

D.3.4 Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito

cifras en miles de euros

PASIVOS	Solvencia II	Contable
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	76.172	76.172

- a. Valoración según Solvencia II. El importe de los Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito se valoran por su importe nominal.
- b. Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Los estados financieros se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.3.5 Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito

cifras en miles de euros

PASIVOS	Solvencia II	Contable
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	11.052	11.052
Deudas por operaciones de reaseguro	29.510	29.510
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	312.077	312.077

- Valoración según Solvencia II. El conjunto de estas deudas se valoran por su importe nominal, no siendo necesario tampoco incorporar un descuento financiero a su valoración puesto que habitualmente se liquidan en un plazo inferior al año.
- Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Los estados financieros se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.3.6 Otros pasivos, no consignados en otras partidas

cifras en miles de euros

PASIVOS	Solvencia II	Contable
Otros pasivos	0	11.908

- Valoración según Solvencia II. Este epígrafe recoge el importe de otros pasivos no incluidos anteriormente en otros epígrafes del Balance económico.
- Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo Cesce. Bajo la normativa contable con que se elaboran los estados financieros, este epígrafe es el importe periodificado de la comisión abonada por los reaseguradores, que se ha incluido en los importes recuperables del reaseguro de las mejores estimaciones de las provisiones técnicas y por lo tanto se ha eliminado de este epígrafe del Balance económico de Solvencia II.

▶ E. GESTIÓN DEL CAPITAL

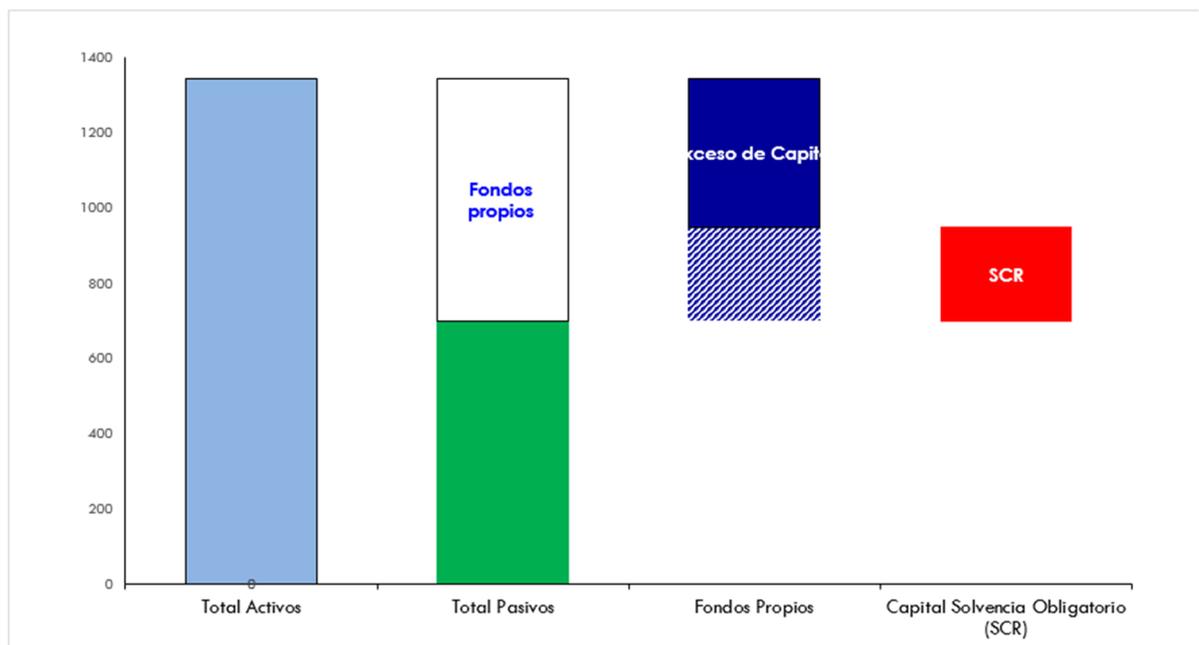
○ E.1. Fondos Propios

a. Información sobre la gestión de los fondos propios

El Grupo Cesce cuenta con una Política de Gestión del Capital cuyo objetivo es mantener los niveles de fondos propios necesarios para que su nivel de solvencia esté dentro de los límites establecidos por el apetito al riesgo definido por la Sociedad Dominante y por la normativa vigente de Solvencia II, así como que los accionistas obtengan una retribución en línea a los beneficios que obtenga por el Grupo Cesce.

Los fondos propios de Solvencia son el exceso del valor de los activos sobre los pasivos valorados según su valor razonable o de mercado, conforme a lo dispuesto en la normativa de Solvencia II y constituyen el capital libre del Grupo Cesce para asumir posibles pérdidas.

El siguiente gráfico muestra la relación existente entre las distintas masas que componen el balance económico del Grupo Cesce. Se observa que existe un gran exceso en el valor de sus activos (bienes y derechos propiedad del Grupo Cesce), respecto de sus pasivos u obligaciones comprometidas. La diferencia son los fondos propios que a efectos de solvencia representan un 48 % de los activos totales del Grupo Cesce:



La propuesta del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas de Cesce SME, sobre el reparto de un dividendo, con cargo a los resultados del año 2023, por un importe de 32.524 miles de euros, se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la entidad, no compromete ni la solvencia futura de la entidad ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados, y se hace en el contexto de las recomendaciones de los supervisores sobre esta materia.

La reserva de reconciliación del Grupo Cesce es igual al excedente del valor de los activos sobre los pasivos valorados según su valor razonable, menos el importe de los dividendos previstos a

distribuir y el resto de partidas que componen los fondos propios de Nivel 1. Las partidas esenciales de la reserva de conciliación son:

Cifras en miles de euros

Excedente de los activos respecto a los pasivos	645.190
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	32.524
Otros elementos de los fondos propios básicos	50.601
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0
Otros fondos propios no disponibles	0
Reserva de conciliación	562.065

b. Información sobre los fondos propios, separados por niveles (Tiers)

La estructura de los Fondos propios separados por niveles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio es:

	Total	Nivel 1 - No restringido
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero		
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.200	9.200
Reserva de conciliación	562.065	562.065
Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios)	41.401	41.401
Total de fondos propios básicos después de las deducciones	612.666	612.666

c. Importe de los Fondos Propios exigibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y el Capital de Solvencia Mínimo Obligatorio (MCR), clasificación por niveles (Tiers)

El importe de los Fondos Propios exigibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y el Capital de Solvencia Mínimo Obligatorio (MCR) y su clasificación por niveles es el siguiente:

Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1	
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	0
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	612.666
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	612.666
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	612.666
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	612.666
SCR del grupo consolidado mínimo	56.211
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo consolidado mínimo	10,90
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo (incluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	612.666
SCR del Grupo	251.311
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo (incluidos otros sectores financieros y empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	2,44

Cifras en miles de euros

Todos los fondos propios son de Nivel 1 y no existe ninguna limitación con respecto a la disponibilidad de los Fondos propios para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio.

Debe resaltarse que el elevado ratio de solvencia (fondos propios de Solvencia II sobre Capital de Solvencia Obligatorio) alcanzado por el Grupo Cesce del 244%, en relación con el obtenido por el resto de Aseguradoras de Crédito y Caucción Españolas y Europeas, debe considerarse especialmente sólido ya que nuestra Sociedad no se ha acogido a la posibilidad de elaborar un modelo interno, ni ha utilizado las medidas transitorias que con carácter general ha aplicado el sector asegurador europeo para aumentar su ratio de cumplimiento del SCR y así suavizar la transición al nuevo régimen de Solvencia II.

Además, el ratio de solvencia sobre Capital Mínimo Obligatorio alcanza el 1.090%, por lo que también debe considerarse como excepcionalmente alto con respecto al del sector.

d. Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II

La diferencia de 41.488 miles de euros, entre los fondos propios según la valoración de Solvencia II que asciende a 645.190 miles de euros y la valoración contable utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE) y que asciende a 603.702 miles de euros, está suficientemente detallada en este informe en el apartado D. Valoración a efectos de solvencia, D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros Pasivos.

o E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

El Grupo Cesce aplica la Fórmula Estándar para calcular su Capital de Solvencia Obligatorio, cuyo importe asciende a 251.311 miles de euros, según se detalla en el modelo nº S.25.01.22 que se incluye en los Anexos. El desglose del Capital de Solvencia Obligatorio por cada tipo de riesgo es el siguiente:

	Capital de Solvencia Obligatorio
Capital de Solvencia obligatorio básico (BSCR)	314.648
SCR Mercado	99.801
SCR No Vida	252.456
SCR Contraparte	37.413
Efecto diversificación riesgos	-75.021
Riesgo de impago de la contraparte	0
Operacional	7.548
Ajustes	-70.886
SCR	251.311

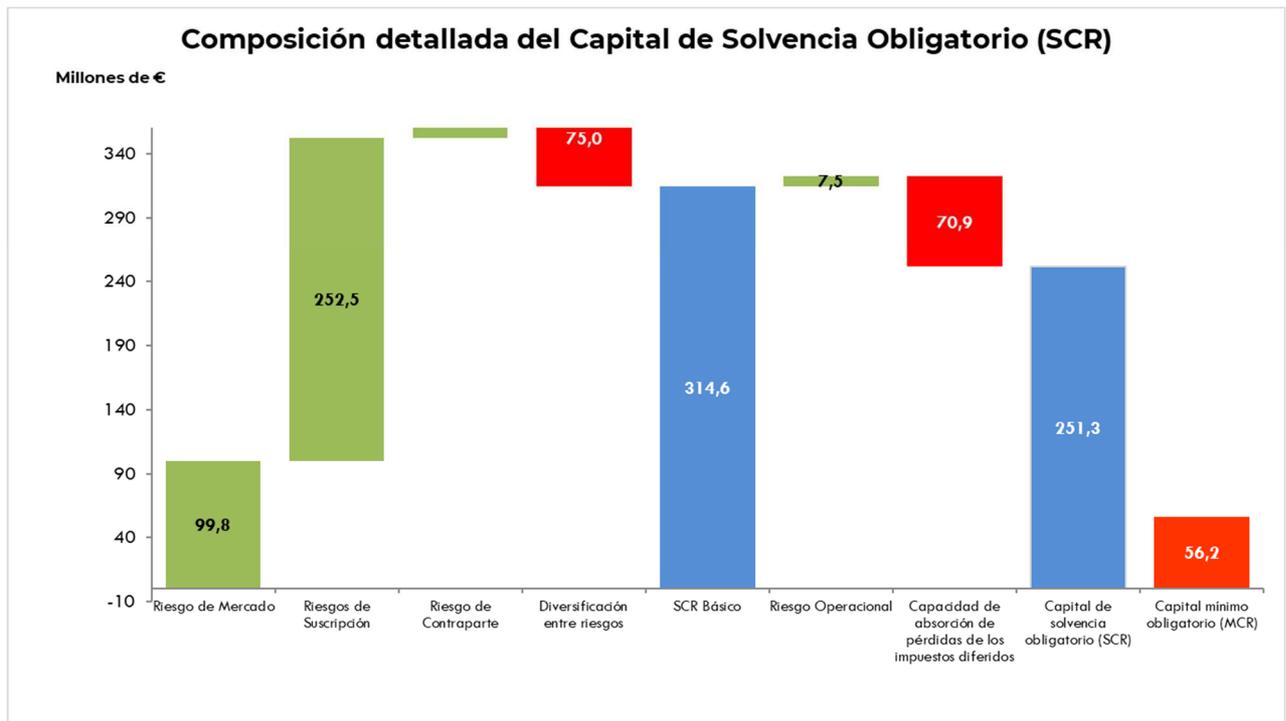
Cifras en miles de euros

En el cálculo del SCR a 31/12/2023, la Compañía ha reconocido activos por impuestos diferidos derivados de beneficios futuros en aplicación de la "POLÍTICA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE IMPUESTOS DIFERIDOS" aprobada por el Consejo de Administración de Cesce el 21/12/2021.

Como consecuencia de lo anterior, los 70.886 miles de euros de capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos incluyen 27.421 miles de euros correspondientes a la capacidad de absorber pérdidas de los impuestos diferidos por beneficios futuros.

El capital mínimo de solvencia del Grupo Cesce asciende a 56.211 miles de euros.

La composición detallada del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) del Grupo Cesce se puede observar en el siguiente gráfico:



El Grupo Cesce no ha aplicado las medidas transitorias previstas por la normativa para las Provisiones Técnicas, ni ha realizado ajustes por volatilidad y casamiento.

○ E.3. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

El Grupo Cesce no ha incumplido durante el año 2023 el Capital Mínimo Obligatorio ni el Capital de Solvencia Obligatorio.

Anexos de plantillas numéricas

Según el formato establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452, de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015

► S.02.01.02 Balance económico

Cifras en miles de euros

Activo	Valor de Solvencia II
Activos por impuestos diferidos	35.741
Inmovilizado material para uso propio	51.297
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	874.054
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	41.474
Participaciones en empresas vinculadas	6.527
Acciones	112.391
Acciones - cotizadas	110.988
Acciones - no cotizadas	1.403
Bonos	431.355
Bonos públicos	356.946
Bonos de empresa	74.408
Organismos de inversión colectiva	110.276
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	172.032
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	95.170
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	1.379
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	93.791
Importes recuperables de reaseguro de:	35.471
No vida y enfermedad similar a no vida	35.471
No vida, excluida enfermedad	35.471
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	47.458
Cuentas a cobrar de reaseguro	14.532
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	33.175
Efectivo y equivalente a efectivo	156.090
Otros activos, no consignados en otras partidas	41
Total activo	1.343.029

Pasivo	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	132.728
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	132.728
Mejor estimación	110.210
Margen de riesgo	22.518
Otras provisiones no técnicas	32.856
Depósitos de reaseguradores	4.081
Pasivos por impuestos diferidos	99.363
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	76.172
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	11.052
Cuentas a pagar de reaseguro	29.510
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	312.077
Total pasivo	697.839

Excedente de los activos respecto a los pasivos	645.190
--	----------------

► S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio

Cifras en miles de euros

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)	Total
	Seguro de crédito y caución	
Primas devengadas		
Importe bruto — Seguro directo	256.838	256.838
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		0
Cuota de los reaseguradores	95.258	95.258
Importe neto	161.580	161.580
Primas imputadas		
Importe bruto — Seguro directo	251.600	251.600
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	428	428
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		0
Cuota de los reaseguradores	91.953	91.953
Importe neto	160.074	160.074
Siniestralidad		
Importe bruto — Seguro directo	116.508	116.508
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		0
Cuota de los reaseguradores	40.256	40.256
Importe neto	76.253	76.253
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto — Seguro directo	0	0
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		0
Cuota de los reaseguradores	0	0
Importe neto	0	0
Gastos incurridos	86.104	86.104
Saldo - Otros Gastos/Ingresos Técnicos		0
Gastos Técnicos Totales		86.104

► S.23.01.02 Fondos propios

	Total	Nivel 1 - No restringido	Nivel 1 - restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.200	9.200		0	
Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible, a nivel de grupo	0	0		0	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0	0		0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	0	0		0	
Cuentas de mutualistas subordinadas	0		0	0	0
grupo	0		0	0	0
Fondos excedentarios	0	0			
Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de grupo	0	0			
Acciones preferentes	0		0	0	0
Acciones preferentes no disponibles a nivel de grupo	0		0	0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0		0	0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	0		0	0	0
Reserva de conciliación	562.065	562.065			
Pasivos subordinados	0		0	0	0
Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de grupo	0		0	0	0
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos	0				0
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos no disponible, a nivel de grupo	0				0
Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0	0
Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión	0	0	0	0	0
Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios)	41.401	41.401	0	0	0
Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de grupo	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II	0				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en otras empresas financieras, incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras	0	0	0	0	0
la Directiva 2009/138/CE	0	0	0	0	
información (artículo 229)	0	0	0	0	0
Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos	0	0	0	0	0
Total de elementos de los fondos propios no disponibles	0	0	0	0	0
Total deducciones	0	0	0	0	0

	Total	Nivel 1 - No restringido	Nivel 1 - restringido	Nivel 2	Nivel 3
Total de fondos propios básicos después de las deducciones	612.666	612.666	0	0	0
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0			0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0			0	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0			0	0
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0			0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	0
Fondos propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	0			0	0
Total de fondos propios complementarios	0			0	0
Fondos propios de otros sectores financieros					
Entidades de crédito, empresas de inversión, entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM — Total	0	0	0	0	
Fondos de pensiones de empleo	0	0	0	0	0
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	0	0	0	0	
Total de fondos propios de otros sectores financieros	0	0	0	0	0

Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1					
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	0	0	0	0	0
deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo	0	0	0	0	0
consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	612.666	612.666	0	0	0
consolidado mínimo	612.666	612.666	0	0	
consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	612.666	612.666	0	0	0
consolidado mínimo	612.666	612.666	0	0	
SCR del grupo consolidado mínimo	56.211				

	Total	Nivel 1 - No restringido	Nivel 1 - restringido	Nivel 2	Nivel 3
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo consolidado mínimo	11				
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo (incluidos fondos propios de otro sector financiero y de las	612.666	612.666	0	0	0
SCR del Grupo	251.311				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo (incluidos otros sectores financieros y empresas incluidas por el método de	2				

Reserva de conciliación	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	645.190
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	32.524
Otros elementos de los fondos propios básicos de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0
Otros fondos propios no disponibles	0
Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero	562.065
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras --- Actividad de vida	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras --- Actividad de no vida	23.586
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	23.586

► S.25.01.22 Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
Riesgo de Mercado	99.801	
Riesgo de impago de la contraparte	37.413	
Riesgo de suscripción de vida	0	
Riesgo de suscripción de enfermedad	0	
Riesgo de suscripción de no vida	252.456	
Diversificación	-75.021	
Riesgo de activos intangibles	0	
Capital de solvencia obligatorio básico	314.648	
Cálculo del capital de solvencia obligatorio		
Riesgo operacional	7.548	
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-70.886	
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0	
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	251.311	
Adición de capital ya fijada	0	
de las cuales, las ampliaciones de capital están ya establecidas - Artículo 37 (1) Tipo a	0	
de las cuales, las ampliaciones de capital están ya establecidas - Artículo 37 (1) Tipo b	0	
de las cuales, las ampliaciones de capital están ya establecidas - Artículo 37 (1) Tipo c	0	
de las cuales, las ampliaciones de capital están ya establecidas - Artículo 37 (1) Tipo d	0	
Capital de solvencia obligatorio	251.311	
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	0	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	0	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0	
Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo	56.211	
Información sobre otras entidades		
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	0	
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OIC	0	
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Fondos de pensiones de empleo	0	
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	0	
Capital obligatorio para participaciones no de control	0	
Capital obligatorio para las restantes empresas	0	
Capital obligatorio para empresas de inversión colectiva o inversiones estructuradas como fondos	0	
SCR Global		
SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	0	
Capital de Solvencia Obligatorio	251.311	

► S.32.01.22 Empresas incluidas en el ámbito del grupo

Country	Identification code of the undertaking	Type of code of the ID of the undertaking	Legal Name of the undertaking	Type of undertaking	Legal form	Category (mutual/ non mutual)	Supervisory Authority	Criteria of influence					
								% capital share	% used for the establishment of consolidated accounts	% voting rights	Other criteria	Level of influence	Proportional share used for group solvency calculation
ES	9598002W9QQANCBTYQ69	LEI	COMPANÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A., CESCE (S.M.E.)	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual	Dirección General de Seguros	100,00 %	100,00 %	100,00 %		Dominant	1
ES	GRC0516ES00012	Specific Code	CONSORCIO INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE CRÉDITO, S.A. (S.M.E.)	Insurance holding company as defined in Article 212(1) (f) of Directive 2009/138/EC	Limited liability company	Non-mutual		63,12 %	100,00 %	63,12 %		Dominant	1
ES	GRC0516ES00009	Specific Code	CESCE SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L. (S.M.E.)	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		100,00 %	100,00 %	100,00 %		Dominant	1
CO	GRC0516CO00016	Specific Code	SEGLUREXPO DE COLOMBIA, S.A.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual	Superintendencia Financiera de Colombia	65,00 %	100,00 %	65,00 %		Dominant	1
BR	GRC0516BR00014	Specific Code	CESCE BRASIL SEGUROS DE GARANTÍAS E CRÉDITO, S.A.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual		63,12 %	100,00 %	63,12 %		Dominant	1
PE	GRC0516PE00013	Specific Code	SECREX, CIA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS, S.A.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual		61,31 %	100,00 %	61,31 %		Dominant	1
CL	GRC0516CL00022	Specific Code	CESCE CHILE ASEGURADORA, S.A.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual		63,12 %	100,00 %	63,12 %		Dominant	1
MX	GRC0516MX00017	Specific Code	CESCE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual		32,19 %	100,00 %	32,19 %		Dominant	1
MX	GRC0516MX00018	Specific Code	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	63,14 %	100,00 %	63,14 %		Dominant	1
MX	GRC0516MX00019	Specific Code	CESCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		63,49 %	100,00 %	63,49 %		Dominant	1
BR	GRC0516BR00015	Specific Code	CESCE BRASIL SERVICIOS E GESTAO DE RISCOS LTDA.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		63,12 %	63,12 %	63,12 %		Dominant	1
CL	GRC0516CL00023	Specific Code	CESCE SERVICIOS CHILE, S.A.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		63,12 %	63,12 %	63,12 %		Dominant	1
MA	GRC0516MA00027	Specific Code	SOCIETE MARROCAINE D'ASSUR. AL'EXPORTATION, S.A.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual	Autorite de Contrôle des Assurances et de	23,10 %	23,10 %	23,10 %		Significant	0
ES	GRC0516ES00002	Specific Code	INFORMA D&B, S.A. (S.M.E.)	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited liability company	Non-mutual		100,00 %	100,00 %	100,00 %		Dominant	1
CO	GRC0516CO00005	Specific Code	INFORMA COLOMBIA, S.A.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited liability company	Non-mutual		97,88 %	100,00 %	97,88 %		Dominant	1
PT	GRC0516PT00006	Specific Code	INFORMA D&B LDA.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		100,00 %	100,00 %	100,00 %		Dominant	1
ES	GRC0516ES00003	Specific Code	CTI, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN, S.A. (S.M.E.)	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited liability company	Non-mutual		100,00 %	100,00 %	100,00 %		Dominant	1
ES	GRC0516ES00016	Specific Code	Sistemas de Pagos Certificados, S.L.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		35,00 %	35,00 %	35,00 %		Significant	0
ES	GRC0516ES00015	Specific Code	Inversiones colectivas en red, S.L.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		27,58 %	27,58 %	27,58 %		Significant	0
ES	GRC0516ES00014	Specific Code	Desarrollos de aplicaciones jurídicas, S.L.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		15,00 %	15,55 %	15,00 %		Significant	0
ES	GRC0516ES00017	Specific Code	DAIL SOFTWARE S.L.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		50,00 %	50,00 %	50,00 %		Significant	1
ES	GRC0516ES00018	Specific Code	INTELLIGENT ATLAS, S.L.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		50,00 %	50,00 %	50,00 %		Significant	1

Country	Identification code of the undertaking	Type of code of the ID of the undertaking	Legal Name of the undertaking	Type of undertaking	Legal form	Category (mutual non mutual)	Supervisory Authority	Inclusion in the scope of Group supervision		Group solvency calculation
								Yes/No	Date of decision if art. 214 is applied	
ES	9598002W9QQANQBTYC69	LEI	COMPANÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A., CESCE (S.M.E.)	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual	Dirección General de Seguros	Yes		Consolidation/full integration
ES	GRC0516ES00012	Specific Code	CONSORCIO INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE CRÉDITO, S.A. (S.M.E.)	Insurance holding company as defined in Article 212(1) (f) of Directive 2009/138/EC	Limited liability company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
ES	GRC0516ES00009	Specific Code	CESCE SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L. (S.M.E.)	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
CO	GRC0516CO00016	Specific Code	SEGREXPO DE COLOMBIA, S.A.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual	Superintendencia Financiera de Colombia	Yes		Consolidation/full integration
BR	GRC0516BR00014	Specific Code	CESCE BRASIL SEGUROS DE GARANTIAS E CRÉDITO, S.A.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
PE	GRC0516PE00013	Specific Code	SECREX, CIA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS, S.A.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
CL	GRC0516CL00022	Specific Code	CESCE CHILE ASEGURADORA, S.A.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
MX	GRC0516MX00017	Specific Code	CESCE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
MX	GRC0516MX00018	Specific Code	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual	Comisión Nacional de Seguros y	Yes		Consolidation/full integration
MX	GRC0516MX00019	Specific Code	CESCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
BR	GRC0516BR00015	Specific Code	CESCE BRASIL SERVIÇOS E GESTAO DE RISCOS LTDA.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		Yes		Consolidation/equity method
CL	GRC0516CL00023	Specific Code	CESCE SERVICIOS CHILE, S.A.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		Yes		Consolidation/equity method
MA	GRC0516MA00027	Specific Code	SOCIETE MARROCAINE D'ASSUR. AL'EXPORTATION, S.A.	Non-life insurance undertaking	Limited liability company	Non-mutual	Autorité de Contrôle des Assurances et	Yes		Consolidation/equity method
ES	GRC0516ES00002	Specific Code	INFORMA D&B, S.A. (S.M.E.)	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited liability company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
CO	GRC0516CO00005	Specific Code	INFORMA COLOMBIA, S.A.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited liability company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
PT	GRC0516PT00006	Specific Code	INFORMA D&B LDA.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
ES	GRC0516ES00003	Specific Code	CTI, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN, S.A. (S.M.E.)	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited liability company	Non-mutual		Yes		Consolidation/full integration
ES	GRC0516ES00016	Specific Code	Sistemas de Pagos Certificados, S.L.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		Yes		Consolidation/equity method
ES	GRC0516ES00015	Specific Code	Inversiones colectivas en red, S.L.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		Yes		Consolidation/equity method
ES	GRC0516ES00014	Specific Code	Desarrollos de aplicaciones jurídicas, S.L.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		Yes		Consolidation/equity method
ES	GRC0516ES00017	Specific Code	DAIL SOFTWARE S.L.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		Yes		Consolidation/equity method
ES	GRC0516ES00018	Specific Code	INTELLIGENT ATLAS, S.L.	Ancillary services undertaking as defined in Article 1 (53) of Delegated Regulation (EU) 2015/35	Limited company	Non-mutual		Yes		Consolidation/equity method



D.ª MARTA SILVA DE LAPUERTA, VICESECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, (S.M.E.), IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚM. A/28264034, DOMICILIADA EN MADRID, CALLE VELÁZQUEZ N° 74.

CERTIFICO:

- I. Que, en el Consejo de Administración de 16 de mayo de 2024, se aprobó por unanimidad de todos los Consejeros, en su punto número 3.2 del orden del Día, el Informe periódico de supervisión del Grupo CESCE, correspondiente al Ejercicio 2023, que se acompaña.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, expido la presente Certificación, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a 17 de mayo de 2024.

Firmado por ***2420** FERNANDO SALAZAR (R: ****6403*) el día 17/05/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por 05410642F MARTA SILVA (R: A28264034) el día 17/05/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Vº Bº EL PRESIDENTE
FERNANDO SALAZAR PALMA

LA VICESECRETARIA
MARTA SILVA DE LAPUERTA



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo CESCE correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

A los Administradores de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.,
Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo CESCE) al 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupo, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los Administradores de la Sociedad dominante, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.



Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. _____

Los Administradores de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E., sociedad dominante del Grupo CESCE, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad _____

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad _____

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los aspectos mencionados en la sección "*Objetivo y alcance de nuestro trabajo*" relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido Jorge Segovia, de KPMG Auditores, S.L. quien ha llevado a cabo la revisión.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE al 31 de diciembre de 2023, son conformes a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos los aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del Grupo CESCE, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Jorge Segovia Delgado
Inscrito en el R.O.A.C. nº 21.903

17 de mayo de 2024

